



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**Concluye Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera
encargo como Consejero de la Judicatura Federal**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Noviembre 2016

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Marisa Millares
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



8. Concluye Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera encargo como Consejero de la Judicatura Federal

Emprende CJF capacitación sin precedente en buenas prácticas judiciales	10	Se actualiza Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que afecten niños, niñas y adolescentes	34
Juicio de amparo, respuesta social para limitar el ejercicio del poder público	14	Recibe Ministro Luis María Aguilar Morales a junta directiva de Brookings Institution	35
Se consolida proyecto nacional de interconexión del CJF con instituciones de justicia	16	Trabajadores del PJF tenemos que vivir en una caja de cristal con actitud airosa y sin mácula	36
Tabasco se adhiere al pacto sobre perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia	18	Y ¿qué quieres ser de grande?	38
El Nuevo Sistema de Justicia Penal debe dar resultados de inmediato: Ministro Pardo Rebolledo	20	Primera Sala	40
Inaugura CJF nuevo edificio sede en Oaxaca	22	El Magistrado Salvador Mondragón Reyes rindió su primer informe de labores como Director General del Instituto de la Judicatura Federal	41
Adultos mayores, reto de Latinoamérica	23	Sentencias Relevantes	42
Diálogos entre juzgadores sobre el sistema de justicia penal, retos compartidos: México y Reino Unido	28	Derechos Humanos	44
<i>La reforma y no la sustitución de la Norma Suprema es la vía para ajustar el orden constitucional</i>	30	Publicaciones	46
		Bibliotecas	48

Editorial

El éxito del *Segundo Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género. Cinco Continentes por la Igualdad*, en el que participaron 350 juzgadoras y juzgadores mexicanos y extranjeros, provenientes de los cinco continentes, revela la preocupación mundial y la firme decisión de terminar con rezagos históricos en la impartición de justicia en los que la mujer ha sido marginada.

La lucha no es nueva, viene de siglos atrás en todos los ámbitos en los que se han ganado importantes espacios y se han adquirido derechos. Basta recordar voces como las de las poetisas de los siglos XIV y XV Christine de Pizan y Juana de Arco; la activista francesa Olympe de Gouges que en 1791 presentó ante la Asamblea Constituyente la *Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, o la inglesa Mary Wollstonecraft, que escribió la *Vindicación de los derechos de la mujer*.

En el ámbito nacional, también hay aportaciones valiosas como el Congreso de 1916 en Yucatán, que abrió la discusión sobre la igualdad, misma que tuvo resultados 36 años después con el reconocimiento de la ciudadanía para las mujeres a nivel nacional, y seis décadas después se logró la igualdad formal entre ambos sexos en la Constitución. Lamentablemente la igualdad sustantiva sigue siendo un tema de lucha social y de ocupación institucional.

La consecución de la igualdad es una labor de todos, hombres y mujeres, y en el plano jurídico de los juzgadores locales y federales, sabedores de que ésta

solo será posible si los hombres se comprometen a respetar los derechos de las mujeres y las niñas; a promover su vigencia en todos los espacios y a erradicar la violencia ejercida contra ellas.

De ahí la importancia de este Segundo Encuentro en el que los 350 juzgadores, que por dos días consecutivos se reunieron en la Ciudad de México, buscaron conocer más sobre la perspectiva de género al estudiar diversos casos concretos y vigentes que les fueron planteados a fin de dilucidar si ameritaban un análisis con esta perspectiva y proponer su posible solución.

Todo ello ofreció los elementos idóneos para que las y los juzgadores detectaran no solo aquellos casos en los que subyace cualquier forma de desigualdad o discriminación y plantear una solución que la compense o corrija, sino también la metodología a seguir e identificar las mejores prácticas en la materia.

Así también y con el propósito apuntado, se analizaron sentencias provenientes de tribunales del extranjero, con un énfasis en la forma en que se atiende la exigencia de introducir la perspectiva de género en sus resoluciones.

La copiosa participación en este Segundo Encuentro habla de la concientización que se ha alcanzado en el ámbito nacional e internacional entre los juzgadores sobre que la igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria que toda la humanidad precisa para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. 🖐

Corresponde a los jueces impartir justicia con equidad de género para derribar las barreras que impiden la igualdad

ISABEL SALMERÓN

El Ministro Luis María Aguilar Morales ratificó su plena convicción de que corresponde a los jueces de la República impartir justicia bajo el principio de equidad de género para derribar las barreras que impiden la igualdad, pues ésta entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental, sino la base que se precisa para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

“Estoy convencido de que la consecución de la igualdad es una labor de todos nosotros, hombres y mujeres. La plena igualdad solo será posible si los hombres nos comprometemos a respetar los derechos de las mujeres y las niñas; a promover su vigencia en todos los espacios y a erradicar la violencia ejercida contra ellas”, apuntó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar el *Segundo Encuentro Internacional Juzgando con perspectiva de género. Cinco Continentes por la igualdad*, subrayó que como herederos de grandes precursoras mexicanas que en 1916, adelantadas a su tiempo dejaron claro que la inclusión y la no discriminación eran fundamentales en la construcción de una República democrática y justa, hoy es posible reconocer que de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los instrumentos internacionales suscritos por éste país deriva que el

derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia y sin discriminación es interdependiente del derecho a la igualdad.

Se pronunció por acabar con lastres que lastiman y ofenden a las mujeres y alzó la voz para que no haya “más hombres prepotentes y abusivos de las niñas y las mujeres. No más hombres violentos contra las mujeres, sí en cambio más hombres humanos, dignos, conocedores de la igualdad de todo ser humano, más hombres cabales. No patanes”.

Ante cerca de 350 participantes nacionales e internacionales, de los ámbitos jurisdiccionales local y federal, nacional y extranjero, académicos, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil, recordó que hace un año, en la inauguración del Primer Encuentro Internacional, reconoció, que tanto en el ámbito nacional como internacional, existe consenso sobre que la perspectiva de género es indispensable al legislar y al implementar políticas públicas; pero también a la hora de juzgar, porque se abre la puerta de acceso real a la justicia.

En esa ocasión, dijo que la justicia tiene que reconocer diferencias y compensar las desigualdades. Las diferencias existen entre las personas por su sexo, por su pertenencia a una etnia, por sus creencias, por un estatus migratorio o por otras varias; pero ninguna





Participantes en el Segundo Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género. Cinco Continentes por la Igualdad. Foto: Marisa Millares

diferencia puede dar lugar o justificar el menoscabo del ejercicio de los derechos, por eso, cuando se habla de introducir la perspectiva de género en las decisiones judiciales, lo que se busca es que los impartidores de justicia hagan efectivo el principio constitucional de igualdad.

“Garantizar la perspectiva de género en cada una de las etapas del procedimiento no es más que cumplir con nuestra obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos sin distinción alguna”, dijo el Ministro Presidente e hizo hincapié en que este Segundo Encuentro también fue organizado en el contexto del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer.

El Ministro Aguilar Morales estuvo acompañado por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación; la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Magistrada Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal.

En su oportunidad, la Ministra Margarita Luna Ramos señaló que estudios de la UNESCO muestran que la participación de la mujer en la ciencia se ha incrementado considerablemente, sin embargo, aún las

mujeres siguen sub-representadas al constituir cerca del 30 por ciento del total de investigadores en el ámbito mundial y el porcentaje de aquellas que están en niveles de toma de decisiones, es aún más bajo. La participación de justicia no es ajena a estas cifras.

En cuanto a estadísticas, el Banco Mundial en su publicación *Mujeres, negocios y la ley de 2016*, que recolecta datos sobre marcos jurídicos que limitan la actividad empresarial de las mujeres, indica que de 173 economías revisadas, en 155 existe al menos una ley que impide oportunidades económicas a las mujeres; en cien las féminas enfrentan restricciones de empleo basadas en género; en 46 no tienen leyes que las protejan específicamente de la violencia doméstica; en 18 los esposos pueden legalmente impedir que sus esposas trabajen.

“Las consecuencias de la desigualdad legal se asocian con un menor número de niñas cursando los niveles de educación secundaria en relación con los niños; con menos número de mujeres trabajando o desarrollando negocios y con una más amplia brecha salarial de género”.

Y es que, apuntó, donde las leyes no proveen protección en contra de la violencia doméstica, las mujeres son más propensas a tener menores expectativas de vida; en cambio, donde los gobiernos apoyan con educación, remuneración, oportunidades, prestacio-

nes para el cuidado y educación de los hijos igualitarias a la de los hombres, ambos sexos experimentan crecimiento, desarrollo y prosperidad.

“Ante este panorama, en materia de justicia conviene preguntarse si ésta, puede impartirse en forma diferenciada, si se es hombre o si se es mujer”, sobre todo cuando en muchas ocasiones cuando una mujer presenta una denuncia se le considera poco o nada significativa o es puesta en tela de juicio, por el simple hecho de ser mujer, haciendo que una problemática concreta produzca efectos diferenciados en unos y otras, derivado de la interpretación de las normas.

Hizo hincapié en que la perspectiva de género conduce a una política que contiene las semillas de su posterior desintegración. Cuando se alcance la igualdad de oportunidades, cuando se elimine la ceguera del género, la perspectiva de género desaparecerá.

Por su parte, Janine M. Otálora Malassis, Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aseguró que con sus sentencias y políticas, el órgano jurisdiccional demuestra que el enfoque de género es la vía para transformar las estructuras que han obstaculizado el igual acceso a la justicia para todas y todos.

“Una sociedad democrática demanda impartidores e impartidoras de justicia comprometidos con el

derecho a la igualdad y, por tanto, sentencias apegadas al nuevo orden constitucional mexicano derivadas de las reformas de amparo y derechos humanos, así como del control de convencionalidad”.

La Magistrada Presidenta aseveró que, al aplicar la perspectiva de género en las resoluciones, quienes juzgan generan precedentes que coadyuvan a la construcción y consolidación de un Estado libre y respetuoso de los derechos humanos de todas y todos.

Reconoció que al impartir justicia se corre el riesgo de ser justicieros, en apariencia garantistas, sin rumbo ni propósito, desvinculados del sistema, por lo que deben “procurar el equilibrio entre la perspectiva de género y el principio de legalidad, lo que se logra respetando el principio de certeza y tomando en cuenta las necesidades de una sociedad pluricultural y democrática, en donde convergen los derechos de todos con nuestras múltiples diferencias”.

Un novedoso método de análisis de discusión

El Segundo Encuentro Internacional retomó el objetivo del primero al constituirse en un foro en el que juzgadores de competencias federales y locales del país, así como del extranjero con un programa de trabajo elaborado bajo un novedoso formato, in-



Foto: Marisa Millares



Ministra Margarita Luna Ramos en la Inauguración del Segundo Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género. Cinco Continentes por la Igualdad. Foto: Marisa Millares

tegraron mesas de análisis donde los participantes tuvieron la oportunidad de realizar un ejercicio que cubre el examen de casos cuidadosamente seleccionados en diferentes materias del derecho.

En esta ocasión las mesas de debate fueron once nacionales e igual número internacionales que se enriquecieron con una conferencia magistral a cargo del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y dos paneles con los temas *Cinco Continentes por la igualdad* y *El feminismo en el siglo XXI*.

En la conferencia magistral el Ministro Presidente dijo que a escasos meses de que la Constitución mexicana cumpla su centenario la retrospectiva nos permite ver la evolución de muchos derechos y la intervención que tuvo el poder judicial para darles vida.

Se enfocó en los derechos de las mujeres al revisar de qué manera desde el texto original tuvieron un largo y diferenciado trato discriminatorio y analizar los artículos más significativos en los que, en muchos de ellos no figuraban, así como un recuento histórico de su lucha por alcanzar la igualdad hasta llegar al día de hoy en el que tienen un trato diferencial pero compensador de la desigualdad.

Reconoció que México llegó con retraso al reconocimiento de los derechos jurídicos plenos de las mujeres en comparación con los países europeos e incluso respecto de algunas naciones latinoamericanas, pues los años 60 fueron clave para un nuevo panorama respecto de los derechos de las mujeres ya que había gran efervescencia social en la búsqueda de la igualdad.

A partir de esa fecha México reformó su Constitución para incluirlas y lograr la igualdad, misma que ha ganado terreno pero que aún no llega a hacerse realidad en su totalidad.

“En el siglo XXI, hizo énfasis, debe culminarse el rompimiento de los viejos esquemas porque la igualdad, debemos entenderlo así todos, especialmente los hombres, beneficia a todos. No se puede construir una sociedad auténticamente democrática si persisten discriminaciones derivadas de la biología. Ninguna persona debe estar recluida o relegada a ser menospreciada por razones de sexo o de género”.

Lo que nos iguala, dijo el Ministro Presidente, es la dignidad humana premisa sobre la que se fundamenta toda sociedad contemporánea. “Hay personas que con nostalgia anhelan los tiempos pasados pero para las mujeres ningún tiempo pasado fue mejor, desde la perspectiva de sus derechos”.

Dirigiéndose a los juzgadores les dijo “nos toca hoy como compromiso generacional enfocar nuestro trabajo, nuestro esfuerzo a mejores condiciones; el ámbito jurisdiccional es, sin duda, un espacio privilegiado porque desde ahí se pueden hacer aportaciones que aligeran, precipitan y detonan los factores del cambio.

“Se trata de un proceso aun inacabado y para quienes se crecen ante los retos es importante señalar que estamos en presencia de uno de gran magnitud que han abrazado con gran pasión muchas mujeres a lo largo de la historia y que es el momento que hombres convencidos, desde el espacio que nos corresponde, hagamos la revolución cotidiana que nos exigen los actuales tiempos”.

El primer panel que moderó el Ministro Eduardo Medina Mora, *Cinco continentes por la igualdad*, tuvo gran aceptación por parte de los asistentes.

Al igual que el panel denominado *El feminismo en el siglo XXI*, que moderó la Ministra Luna Ramos,

y en el que participaron Martha Lamas, profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Beatriz Pagés Rebollar, Directora de la Revista Siempre!; Jorge Gaxiola, profesor de la Escuela Libre de Derecho, y Benjamín Mayer, profesor-investigador de la máxima casa de estudios del país.

En cuanto a las mesas trabajo que se realizaron simultáneamente, se analizaron las siguientes sentencias:

En el ámbito nacional:

- Penal 1, Riña entre cónyuges. Discriminación, juzgar con perspectiva de género.
- Penal 2, Represión y violencia psicológica, discriminación por sexo, juzgar con perspectiva de género.
- Familiar 1, Juicio de reconocimiento de paternidad, imposición de una multa desproporcionada, juzgar con perspectiva de género, en el que se analizó la doble carga de la mujer separada.



Foto: Marisa Millares

Paralelamente al *Segundo Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género. Cinco Continentes por la igualdad*, se llevó a cabo la Reunión Preparatoria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Panel Cinco Continentes por la Igualdad. Foto: Marisa Millares

- Familiar 2, Trabajo doméstico; Derecho de las mujeres divorciadas a una pensión alimenticia, y Derechos de las personas adultas mayores.
 - Civil, Derecho a la identidad de menores, igualdad y no discriminación.
 - Administrativo 1, No discriminación, igualdad entre hombre y mujer, seguridad social, interés superior del menor.
 - Administrativo 2, Pensión por viudez. Igualdad, seguridad y previsión social, en la que persisten mayores requisitos para el varón.
 - Laboral 1, Igualdad y no discriminación, valoración de pruebas utilizando la perspectiva de género.
 - Laboral 2, Despido injustificado por causa de embarazo.
 - Electoral, Violencia política.
 - Constitucional, Medidas de protección y garantía del derecho a vivir en un entorno libre de violencia; debida diligencia y estado de necesidad. En el ámbito internacional se analizaron los siguientes casos:
 - Penal, Violencia intrafamiliar. Caso del CEDAW, Georgia.
 - Penal 2, Aplicación de perspectiva de género en un caso de feminicidio. Caso Colombia.
 - Familiar, Prohibición del matrimonio infantil. Caso Zimbabwe.
 - Civil, Derecho de las mujeres a administrar su patrimonio. Caso India.
 - Administrativa, Designación de puestos. Derecho a la igualdad y no discriminación; derecho a la efectiva participación en la vida política y al desarrollo de la persona. Caso Argentina.
 - Laboral, Principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. Aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social. Discriminación indirecta por razón de sexo. Caso España.
 - Electoral, Principio de autorregulación, cuota femenina y paridad. Deber de partidos políticos de adecuar normativa interna para que se respeten normas de paridad y alternancia. Caso Costa Rica.
 - Constitucional, Prohibición a prohibir el aborto en casos de violación e incesto, antes de que el feto pueda vivir fuera del útero, y en casos de malformaciones no compatibles con la vida. Caso de Reino Unido-Irlanda del Norte.
- Al finalizar el Encuentro se dieron a conocer las conclusiones de todas las mesas. 🖐

Concluye Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera encargo como Consejero de la Judicatura Federal

OSCAR SERRANO TIRADO

Al encabezar la Ceremonia de Conclusión de Encargo del Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera como Consejero de la Judicatura Federal, el Presidente de este cuerpo colegiado, Ministro Luis María Aguilar Morales, llamó a los juzgadores federales a conducirse con calidad humana e integridad tanto con los justiciables como con su personal, así como a evitar el abuso.



Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Eliseo Espinosa

En la ceremonia que tuvo lugar en el auditorio del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el también Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), advirtió que el juez que abusa en lugar de ser líder se convierte en capataz y pierde gran parte de su esencia de juzgador.

Ante familiares, amigos y colaboradores del Consejero, el Ministro Aguilar Morales manifestó que el Magistrado Saloma Vera se desempeñó con gran responsabilidad a lo largo de cinco años, lapso en el que construyó un importante legado profesional en su paso por este cuerpo colegiado.

En el Magistrado Saloma Vera “reconozco al humanista, a uno de esos más allá de los textos y las palabras, al de los hechos y las acciones preocupado siempre por los demás, por evitar la injusticia y por apoyar siempre la buena causa”, señaló el Ministro Presidente.

Una característica fundamental del proceder del Magistrado Saloma Vera fue siempre su actitud conciliadora y abierta a discutir todos los asuntos que se abordaron en las sesiones de Pleno del CJF, donde evitó la confrontación y optó por la argumentación razonada.

Al agradecer el apoyo incondicional del homenajeado para llevar a cabo y consolidar los planes propuestos desde la Presidencia de este cuerpo colegiado, el Ministro Luis María Aguilar



De izq. a der. Consejeros Felipe Borrego Estrada, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Manuel Ernesto Saloma Vera; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Consejeros Rosa Elena González Tirado, Alfonso Pérez Daza y José Guadalupe Tafoya Hernández.

Morales dijo que Saloma Vera rehusó los reflectores para estudiar acuciosamente los proyectos que se sometieron a su consideración y siempre tuvo presente su legítima aspiración de lograr un mejor Poder Judicial de la Federación (PJF) en beneficio de la sociedad.

Quienes hemos tenido la fortuna de conocer y coincidir profesionalmente con él, sabemos que para Saloma Vera la vocación de juzgador se construye día a día; con honestidad, transparencia, autonomía e independencia, añadió el Ministro Aguilar Morales.

“En tu andar por el Poder Judicial de la Federación, que comenzó hace ya algunas décadas, has dejado un aprendizaje del que todos somos beneficiarios, pues nos ha permitido adoptar mejores decisiones”.

En su oportunidad, el Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera hizo un recuento de objetivos y logros alcanzados a lo largo de su gestión como Consejero y sostuvo que del primero de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2016, integró todas las comisiones de este cuerpo colegiado, presidiendo la de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la de Vigilancia, Información y Evaluación; la de Adscripción, así como la de Administración.

Destacó su participación en las donaciones de los terrenos que hoy son propiedad del PJJF como Tepic, Colima y Tlaxcala; en este último, agregó, se construyeron el Centro de Manejo Documental y Digitalización del CJF; el Centro de Justicia Penal y próximamente el edificio sede, así como el Centro Archivístico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En Colima se edificó el Centro de Justicia Penal Federal, mientras que en la Ciudad de México se construyó el edificio “Espejo”; se consolidó la separación y autonomía de las comisiones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y la de Vigilancia, Información y Evaluación, añadió.

Saloma Vera señaló que en su quehacer institucional siempre recibió el apoyo del Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, Luis María Aguilar, y reiteró su gratitud por haber servido al PJJF con dedicación y lealtad.

En la ceremonia de despedida estuvieron presentes los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo, los Consejeros José Guadalupe Tafoya Hernández, Alfonso Pérez Daza, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado y Martha María del Carmen Hernández Álvarez, así como el gobernador de Tlaxcala, Mariano González Zarur. 🖐️

Emprende CJF capacitación sin precedente en buenas prácticas judiciales

En un esfuerzo de capacitación sin precedente, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) llevó a cabo el *Primer Encuentro Nacional de Magistrados y Jueces Federales: “Buenas Prácticas para la Impartición de Justicia”*, con el fin de construir un nuevo modelo del juez mexicano para la democracia, que genere un acceso real a la justicia a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Durante cuatro días, coordinados en dos grupos de trabajo, mil 300 jueces y magistrados federales de todo el país, conocieron de primera mano experiencias en la materia presentadas por personalidades internacionales y complementadas con las cuatro mesas de trabajo en las que se dividió la temática de análisis de este encuentro.

Durante la inauguración, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) acompañado de ministros y consejeros de la Judicatura Federal, dijo a los juzgadores federales que su legitimidad es el basamento de la actuación y existencia del Poder Judicial de la Federación (PJF) en su conjunto.

Por ello, los exhortó a edificar esta legitimidad todos los días y de frente a la sociedad, considerándose habitantes de una “casa de cristal”, a fin de ser sujetos del escrutinio social en su vida pública y en la privada también.

El Ministro Aguilar Morales señaló que este ejercicio se inscribe en los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018. Expuso que la prontitud en la impartición de justicia federal, especialmente la que busca la protección de los derechos humanos, como es el juicio de amparo, es un asunto de la mayor trascendencia e importancia para alcanzar la efectiva acción del Estado.

“Ello, porque una justicia lenta, a pesar de ser muy exacta en su técnica, no logra satisfacer las necesidades y derechos de la gente de nuestro país, aumentando la frustración y resentimiento de quienes requieren soluciones no retórica judicial y, por tanto, no alcanzan los objetivos esperados por la población”.

La impartición de justicia, agregó el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, necesariamente tiene que estar sustentada en una independencia real y absoluta, así como en el respeto irrestricto a la Constitución y hacer respetar los derechos de todos.

Los jueces estamos obligados a sembrar la confianza y la legitimidad de nuestro sistema de justicia, por ello actuamos con transparencia que es un valor fundamental en el Estado democrático de derecho, expuso.

“Debemos los impartidores de justicia trabajar de frente a la sociedad, nunca a espaldas de ella, mostrar nuestro trabajo, cómo y por qué tomamos las decisiones”.

Afirmó que los mexicanos deben saber que nuestro país cuenta con jueces federales que están haciendo responsablemente su trabajo y que no se dejan derrotar ni por la delincuencia ni por la inseguridad.

Los llamó a ver el futuro de México con optimismo, porque desde el PJJ estamos construyendo un entramado de justicia que beneficia sin distinciones a todos los mexicanos, protegiendo sus derechos humanos de las arbitrariedades y haciendo con ello una mejor nación.

“No nos dejemos derrotar ni por la delincuencia ni por la inseguridad ni por las malas condiciones, con esa visión saldremos adelante. Cumplamos con nuestro trabajo a cabalidad”.

En el CJF no perdemos de vista que los impartidores de justicia merecen nuestra más alta consideración, de ahí que es fundamental garantizarles tranquilidad, serenidad y seguridad, tanto en su persona como en sus



De izq. a der. Salvador Mondragón Reyes, Director del IJF; Felipe Borrego Estrada, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y José Guadalupe Tafoya Hernández, Consejeros de la Judicatura Federal; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Eduardo Medina Mora, Ministro de la SCJN, y Manuel Ernesto Saloma Vera, Rosa Elena González Tirado y Alfonso Pérez Daza, Consejeros de la Judicatura Federal. Foto: Eliseo Espinosa

familias, como condición *sine qua non* para el ejercicio de su labor con plena independencia, resaltó el Ministro Aguilar Morales.

Este Primer Encuentro Nacional tuvo por objetivo preparar a los juzgadores en materias como *Diagnóstico sobre áreas de oportunidad para un acceso expedito a la justicia; Modelos de juez y derecho de acceso a la justicia: eficacia y eficiencia en la función de juzgar; Buenas prácticas administrativas como garantía para el acceso a la justicia, y Buenas prácticas para el acceso a la justicia federal.*

A lo largo de cuatro días, se analizó la utilización de un lenguaje judicial accesible a la sociedad en sus sentencias y se expusieron casos de éxito sobre el acceso a la justicia de grupos en condiciones de vulnerabilidad. El desarrollo de los trabajos fue coordinado por el Instituto de la Judicatura Federal (IJF).

Conferencias Magistrales

En su oportunidad, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos, señaló que la función jurisdiccional es uno de los valores más preciados para los juzgadores federales, porque es la que más ayuda a los mexicanos cuando éstos se enfrentan a situaciones vulnerables.

“Porque es la más hermosa que puede darse a un ser humano, porque yo creo nada más complejo, nada más difícil que el juzgar a nuestros semejantes, el que en nuestras manos se encuentren sus derechos, pro-

piedades, posesiones y que nosotros tengamos que decir el Derecho a través de la jurisdicción para determinar quién tiene la razón”.

Ello al dictar la conferencia magistral *Las buenas prácticas judiciales*, en el marco del *Primer Encuentro Nacional de Magistrados y Jueces Federales*.

“Creo que cuando hablamos de buenas prácticas qué mejor que todos los juzgadores que están aquí presentes que son los que diaria y cotidianamente aplicamos la justicia, los que podemos hablar de buenas prácticas, entonces yo creo esto más que nada tendría que ser una experiencia compartida con todos ustedes donde podríamos enriquecerlo”, precisó.

Ante cientos de jueces y magistrados del país, destacó que hablar de buenas prácticas se refiere no sólo a las jurisdiccionales, sino también a las personales.

“¿Qué tiene que hacer un juez para tener una buena práctica como juzgador, qué es lo que un juez hace en el momento en que llega a su órgano jurisdiccional, qué tiene que hacer para poder decir soy un buen juez y llevo a cabo prácticas adecuadas para llevar a feliz término mi función?

En su exposición, la Ministra de la SCJN también habló sobre el control difuso, inaplicación e interpretación de la ley, el caso Radilla y el juicio de amparo.

Por su parte, Francisco Ezquiaga Ganuzas, catedrático de la Universidad del País Vasco, España, dijo que los juzgadores deben acotar el objeto de la deliberación distinguiendo las prácticas judiciales, entendidas como las obligaciones profesionales del impartidor de justicia.

Al dictar la conferencia magistral *Un nuevo modelo de juez mexicano: buenas prácticas judiciales para la democracia*, Ezquiaga Ganuzas dijo que no es arriesgado afirmar que la función jurisdiccional en México ha sido tradicionalmente entendida como aquella donde los jueces están atados a la letra de la ley y a la jurisprudencia de la SCJN.

Por su parte, Jorge Malem Seña, catedrático de la Universidad de Pompeu Fabra, en Barcelona, España, al abordar el tema del lenguaje judicial, manifestó la importancia de que los jueces redacten sentencias breves y claras para que la sociedad las asimile claramente.

Refirió que todo sistema democrático cuenta con un poder judicial, o un sistema jurídico con la figura del juez, cuya misión es resolver de un modo pacífico los conflictos que surgen en la sociedad.

Décima Época es más humanista y transparente: Consejera Hernández Álvarez

La clausura estuvo a cargo de los Consejeros Martha María del Carmen Hernández Álvarez y José Guadalupe Tafoya Hernández, quienes coincidieron en señalar que las conclusiones del encuentro, ofrecen un diagnóstico preciso del PJE, de sus áreas de oportunidad y de las buenas prácticas judiciales que se pueden adoptar en forma genérica en beneficio de todos.

Por su parte, la Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez subrayó que los juzgadores federales tienen la capacidad e inteligencia para re-

conocer que nada se mantiene estático, que la realidad social y la aplicación del derecho están en constante cambio.

Precisó que en el ejercicio jurisdiccional, los impartidores de justicia se adaptan a las circunstancias sin alterar la naturaleza de la ley y la justicia.

La también Presidenta de la Comisión de Adscripción del CJF reconoció el intercambio de opiniones que se dio a lo largo de estos cuatro días de trabajo deliberativo.

Este foro se transformó en un centro de investigaciones judiciales en el que se analizó la labor jurisdiccional y las buenas prácticas judiciales, lo que nos llevó a poder establecer la realidad que vive el PJE, sostuvo.

Resaltó que en toda democracia, la sociedad debe participar junto con sus instituciones de manera tal que los ciudadanos aprendan la cultura jurídica y puedan apreciar la calidad del servicio que presta el PJE.

“En la medida que nosotros logremos mejorar la calidad jurídica de la sociedad, serán mejores los procedimientos y los juicios, porque la confianza comienza con la comprensión de lo que pasa”.

Afirmó que la impartición de justicia en la Décima Época Jurisdiccional se ha vuelto mucho más humanista y transparente. Ahora más que nunca debemos entender el significado de lo que es asegurar medios y los elementos de calidad en la impartición de justicia.

Al respecto, hizo un reconocimiento a la administración judicial del Ministro Presidente Luis María



Primer Encuentro Nacional de Magistrados y Jueces Federales “Buenas Prácticas para la Impartición de Justicia”. Foto: Eliseo Espinosa

Aguilar Morales por cumplir con su compromiso de colocar a los derechos humanos como un factor clave del desarrollo institucional del PJF, así como por impulsar eventos de diálogo e intercambio de experiencias como El Primer Encuentro Nacional.

A su vez, el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández dijo que la convocatoria del Instituto de la Judicatura Federal (IJF) a este encuentro deliberativo, tuvo una respuesta institucional positiva que permitirá la adopción de mejores acciones en el quehacer jurisdiccional.

El Presidente de la Comisión de Carrera Judicial destacó la participación de los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo, quienes dictaron sendas conferencias magistrales, así como de los catedráticos internacionales que enriquecieron este encuentro con el intercambio de conocimientos.

Indicó que lo expresado en estos días coadyuvará a los juzgadores federales a mejorar la elaboración de las sentencias que incorporen criterios novedosos basados en una visión más garantistas con estricta observancia a nuestro sistema jurídico nacional y a los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano.

Tafoya Hernández puntualizó que el delicado oficio de impartir justicia, obliga a los juzgadores federales a

abrir y explorar nuevas rutas para cumplir con la superior responsabilidad de juzgar con oportunidad, garantizando la aplicación del buen derecho. “Las buenas prácticas constituyen una lección inacabable; la responsabilidad de emitir sentencias debe estar en armonía con la cosa juzgada, con el estudio de las normas y la intención de las actuaciones de los justiciables, para interpretar mediante experiencias propias y de otras latitudes el alcance de lo que se juzga”.

Manifestó que al propiciar este tipo de reuniones, el CJF manda un claro mensaje a la sociedad de que los jueces federales cuentan con la capacidad, profesionalismo y compromiso con el nuevo modelo del funcionario judicial que se desempeña con buenas prácticas, al tiempo que emiten sentencias que resarcen y dan acceso a los servicios de impartición de justicia, con la óptica protectora de los derechos humanos.

José Guadalupe Tafoya Hernández señaló que entre las aportaciones tangibles de este primer encuentro nacional, se encuentran las conclusiones que generarán líneas de investigación para el IJF y sin duda, sentarán las bases de una consulta permanente a los órganos jurisdiccionales del país.

Hizo votos para que los acuerdos tomados en las diferentes mesas de trabajo se traduzcan en una mejora a la tarea sustancial del Poder Judicial de la Federación. 🖐️

Conclusiones

- Entre las conclusiones alcanzadas en este encuentro, se subrayó la oportunidad que implica el nuevo sistema penal acusatorio para estandarizar procedimientos y eficientar la impartición de justicia, ya que su modelo de operación privilegia la transparencia, publicidad y oportunidad.
- Asimismo, se coincidió en fomentar la confianza y credibilidad institucional mediante sentencias innovadoras, claras, breves, y sencillas, pero al mismo tiempo, congruentes y exhaustivas, para acabar con la distancia que ha impuesto el uso de un lenguaje especializado y poco accesible para la sociedad en general.
- Se reconoció como una buena práctica el avance que en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales ha adoptado el CJF en todos los órganos jurisdiccionales del país.
- Se enfatizó que los juzgadores federales son garantes de la democracia y del desarrollo nacional, de ahí la importancia de seguir con la profesionalización de los impartidores de justicia, así como en el perfeccionamiento del perfil que debe cumplir el “juez de la democracia”.
- Se destacó la necesidad de garantizar la confianza de los ciudadanos a través de la gobernabilidad judicial mediante respuestas institucionales; la adopción de mecanismos que permitan a los órganos de gobierno responder a las demandas sociales de justicia; se reconoce que el factor humano es esencial para aplicar un modelo horizontal en la labor jurisdiccional, la cual no debe ser vertical ni excluyente.
- Se propuso la creación de un Banco de Buenas Prácticas, mediante la recopilación de acciones innovadoras adoptadas en los órganos jurisdiccionales, así como fomentar la participación ciudadana, entre otras.

Juicio de amparo, respuesta social para limitar el ejercicio del poder público

Tras señalar que el sistema jurídico no puede ser estático y que normas e instituciones deben adaptarse a los cambios históricos, sociopolíticos, nacionales y globales, el Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández, recordó que el juicio de amparo se originó como una exigencia de la sociedad para limitar el poder público a través de un medio de control constitucional que preservara los derechos fundamentales reconocidos en la Carta Magna.

“Hoy –dijo– el amparo es una institución atemporal, que ha dado muestras de evolución, ajustándose a los requerimientos de una sociedad mutable y cambiante, produciendo la reforma constitucional de junio de 2011”.

Al participar en el ciclo de conferencias *La Justicia Constitucional en México: Visión crítica de su evolución y desafíos actuales*, que se realiza en el marco del 25 aniversario de la instalación del Vigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Querétaro, el Consejero Tafoya Hernández hizo un recuento histórico de las reformas constitucionales en México.

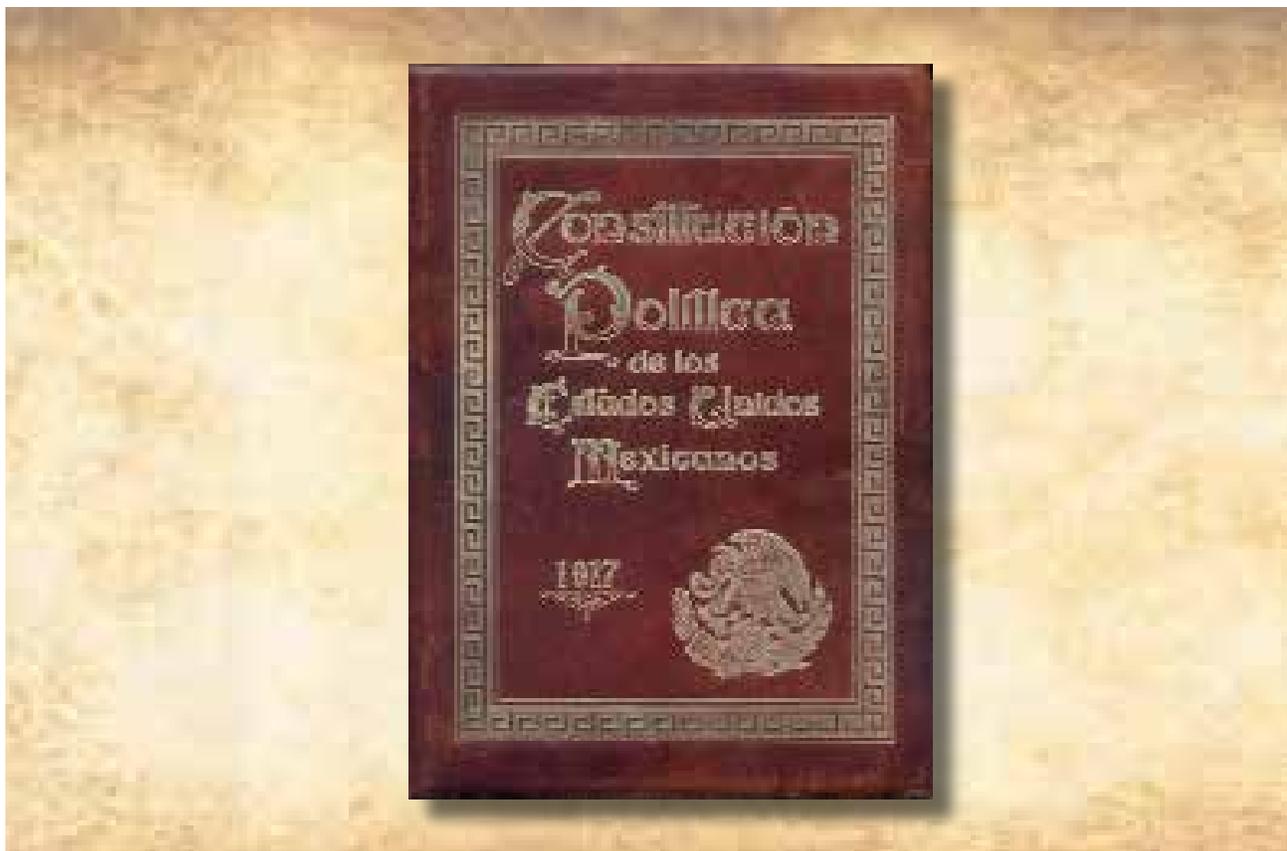
El juicio de amparo, detalló, es la vía jurídica para que los gobernados puedan impugnar una norma general, un acto concreto o una omisión atribuida a la autoridad, cuando se vulneren derechos humanos y

garantías individuales reconocidas por la Constitución y por los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país.

Destacó que en su devenir histórico, el juicio de amparo se enriqueció y fortaleció con trascendentes reformas y adiciones que no alteraron su esencia, sino hasta la reforma constitucional del 6 de junio de 2011, que dio origen a la nueva Ley de Amparo que se encuentra en estrecha relación con la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio del mismo año.

Ambas reformas, explicó el también Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del CJF, impactaron en el sistema jurídico nacional, ya que el control constitucional amplió la procedencia del amparo en contra de normas generales, actos concretos y omisiones de la autoridad, no solo por violación a garantías individuales, sino a los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Además, introdujo el amparo adhesivo, el interés legítimo y la declaratoria general de inconstitucionalidad.

De esta manera, las reformas constitucionales extienden los alcances del amparo como institución protectora, cuyo objeto es la salvaguarda de los derechos de la población, contra cualquier acto de autori-



dad que provenga de los Poderes Judicial, Legislativo o Ejecutivo, sean federales o locales.

Recordó que la Constitución de 1857 recogía el principio de relatividad de la sentencia, la federalización del amparo y la facultad del Poder Judicial de la Federación (PJF) de conocer las violaciones a los derechos fundamentales reconocidos por el máximo ordenamiento.

El Consejero Tafoya Hernández manifestó que la gran aportación de la Constitución de 1917 es que mantiene el ideal social de contar con una herramienta efectiva en el control de la legalidad, pues mantiene la esencia y los alcances del juicio de amparo que fueron otorgados por el Constituyente de 1856-1857.

En otras palabras, el amparo permanece como el mecanismo por excelencia para defender los derechos fundamentales contra cualquier ataque proveniente de los Poderes de la Unión.

“Desde el Constituyente de 1916-1917 hasta nuestros días, el amparo ha ido avanzando con las circunstancias políticas, sociales y económicas. Sin embargo, como hemos referido anteriormente, no fue sino hasta la reforma constitucional del 6 de junio de 2011, que se originó un gran parteaguas en los alcances y

efectos del juicio de amparo; dentro de esos importantes cambios encontramos que el amparo contra leyes ha logrado vencer la fórmula Otero para alcanzar la declaratoria general de inconstitucionalidad”.

Dijo que producto de esas reformas constitucionales, hoy el PJF ejerce el control de la constitucionalidad de las leyes mediante un verdadero juicio, que comienza con la presentación de la demanda de amparo y termina con la sentencia que declara la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley.

El amparo, señaló, se originó con bases sólidas aportadas por grandes mexicanos, que hasta el día de hoy perduran, y siguen marcando las directrices para que nuestra ilustre institución siga perfeccionándose y adecuándose a los tiempos en que vivimos.

Felicitó al Magistrado Mauricio Barajas Villa, por los trabajos que se llevan a cabo en este ciclo de conferencias e hizo votos para que las aportaciones y el profesionalismo de los juzgadores permitan mejorar la impartición de justicia a nivel de todo el Poder Judicial Federal.

El ciclo de conferencias se desarrolló en el salón Acueducto del Centro de Congresos, en Querétaro, Querétaro. ➡

Se consolida proyecto nacional de interconexión del CJF con instituciones de justicia

SARA SALAS FRANCO Y ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

México atraviesa por muchos obstáculos y cambios importantes, pero el destino del país es el que los mexicanos decidan y por el que trabajen de manera conjunta, porque la justicia “es una responsabilidad compartida”, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, al encabezar la firma de convenios de colaboración en materia de Interconexión con poderes judiciales de siete entidades federativas.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) enfatizó que esta firma es un paso más en el camino de la justicia ya que define aspectos fundamentales en la forma en que actualmente se imparte, en la manera cómo evolucionará en favor de los justiciables y de la sociedad en su conjunto.

El Proyecto Nacional de Interconexión que construye el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), presidido por el Ministro Aguilar Morales, registró un avance significativo al sumarse siete Poderes Judiciales estatales, con lo que lo integran ya 31 Tribunales Superiores de Justicia, Administrativos, de Conciliación y Arbitraje federales y estatales, además del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La finalidad de este proyecto es que todas las instancias gubernamentales, administrativas, jurisdiccionales y de procuración de justicia del país estén enlazadas bajo una misma plataforma tecnológica para alcanzar la comunicación directa entre las par-

tes en los juicios y con ello economizar y agilizar la resolución de los mismos.

Este modelo constituye un sistema de gestión jurisdiccional interna y externa, único en su tipo a nivel mundial, que incluye la firma electrónica, listas digitales de acuerdos, además de audiencias y sesiones en vivo por órgano jurisdiccional.

En la ceremonia de firma de convenios que tuvo lugar en el edificio sede del CJF, el Presidente de este cuerpo colegiado expresó que se está redefiniendo el futuro de la justicia y de las generaciones por venir, y es una respuesta tangible a los obstáculos y cambios que enfrenta nuestro país.

Acompañado del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y de los Consejeros de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, José Guadalupe Tafuya Hernández, Felipe Borrego Estrada, Alfonso Pérez Daza y Rosa Elena González Tirado, el Ministro Presidente firmó los convenios con sus homólogos de los Poderes Judiciales de Morelos, Tabasco, Michoacán, Baja California, Baja California Sur, Hidalgo y Oaxaca.

El CJF, dijo, compartirá su desarrollo tecnológico con aquellas instituciones impartidoras de justicia y administrativas que no cuenten con los medios necesarios para la interconexión, y con las que sí lo cuentan, los esfuerzos se encaminan a la estandarización.

Por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo destacó que con la suscripción de estos convenios, las instituciones encargadas de impartir justicia se acercan a las



Ceremonia de la Firma de Convenios de colaboración en materia de Interconexión. Foto: Eliseo Espinosa

personas y dan respuesta a sus exigencias.

Señaló que no debe perderse de vista que el servicio público de justicia tiene que modernizarse, ya que ésta llegará a ser digital, debido a la incorporación de la tecnología a la vida cotidiana.

“En mi concepto, una justicia moderna debe ser cercana a la gente, ágil en sus procedimientos de atención y decisión, y sencilla en su diseño y utilización. Una justicia que respete y garantice los derechos humanos de las personas, debe ser accesible a todos”.

Estos convenios, manifestó el Ministro Pardo Rebolledo, son el punto de partida para juntos construir un modelo de justicia moderna que responda oportunamente y con calidad a las exigencias de los justiciables y de la sociedad en su conjunto.

En el Poder Judicial de la Federación somos sensibles al liderazgo que en la materia debemos asumir, ya que el fortalecimiento de la justicia nacional cruza por esquemas de cooperación, coordinación e intercambio de desarrollos, porque al final de cuentas, cuando el usuario está insatisfecho con el servicio de la justicia, difícilmente distingue entre poderes, competencias o jurisdicciones”.

En este contexto, invitó a los asistentes a trabajar conjuntamente para aprovechar al máximo los desarrollos tecnológicos que el Proyecto Nacional de Interconexión pone a su alcance, y con ello, modificar la

forma de trabajo, eficientar el gasto y uso de los recursos públicos, para en el mediano plazo reducir el costo del servicio de justicia.

Suscribieron el convenio el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, Magistrado Jorge Armando Vázquez; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, Magistrado Daniel Gallo Rodríguez; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo, Magistrado Juan Manuel Menes Llaguno; la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, Magistrada María del Carmen Verónica Cuevas López.

Así como el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Michoacán, Magistrado Marco Antonio Flores Negrete; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, Magistrado Jorge Javier Priego Solís, y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca, Magistrado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera.

Fungió como testigo de calidad el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. 🖐️

Tabasco se adhiere al pacto sobre perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Villahermosa, Tabasco.- El Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia del país, tienen como propósito introducir la perspectiva de género en la función de impartición de justicia, de modo que ésta se aplique en términos totalmente igualitarios para hombres y mujeres, y no se generen situaciones de desventaja para ninguna de las partes.

Así lo afirmó la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos, al atestiguar, en esta ciudad, junto con el gobernador de la entidad, Arturo Núñez, la firma del *Convenio de Adhesión del Poder Judicial del Estado de Tabasco al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*.

Comentó que la adhesión del estado de Tabasco, se suma en el número 22 de los pactos que se han firmado con las diferentes entidades del país. “El objetivo de este Pacto también es luchar por lograr políticas de igualdad de género que permitan el acceso, no solo a la justicia, sino a todos aquellos espacios que antes se consideraban reservados exclusivamente para los varones, y que ahora de manera igualitaria, se pueda abrir para hombres y mujeres”.

En la ceremonia celebrada en el Salón José Gorostiza del Palacio de Gobierno, la Ministra Luna

Ramos señaló que Tabasco es emblemático en este esfuerzo, porque fue aquí, en el marco de la *IV Reunión de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia*, en 2009, cuando se promovió el *Pacto de Igualdad de Género entre el Poder Judicial de la Federación y los tribunales superiores de justicia del país*.

Refirió, ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Jorge Javier Priego Solís, con quien firmó el convenio de adhesión respectivo, que este acuerdo busca lograr políticas de igualdad que permitan a las féminas el acceso no sólo a la justicia, sino a todos aquellos espacios públicos que antes se consideraban reservados exclusivamente para los varones.

Acompañado del gobernador de la entidad, Arturo Núñez y su esposa Martha Lilia López Aguilera, Presidenta del DIF estatal; magistradas, magistrados, jueces, juezas y demás servidores judiciales y públicos tabasqueños, la Ministra Luna Ramos dejó claro que si bien México ya cuenta con un marco jurídico que avala la igualdad entre ambos géneros, lo que se pretende es que ese marco constitucional tenga un aterrizaje, se haga una realidad y deje de ser sólo un discurso.

Durante su participación, la Ministra del Alto Tribunal Constitucional fue ampliamente reconocida por su labor como Presidenta del Comité In-



De izq. a der. Gerardo Guadiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, Tabasco; Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, y Arturo Nuñez, Gobernador de Tabasco. Foto: Paulette González

terinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF), y especialmente por celebrar una firma más de un estado de la República a la adhesión de dicho Pacto, en donde los jueces y magistrados locales se comprometen con la firme convicción de obligarse a respetar, proteger y garantizar el derecho a la igualdad de género.

Con esta firma, coincidieron en reconocer tanto el gobernador como los jueces y magistrados que el *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, avanza a pasos agigantados en todo el país.

Al respecto, el gobernador Arturo Nuñez Jiménez, subrayó que esta entidad es pionera en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, y destacó su voluntad para hacer de este tema una realidad efectiva.

El mandatario tabasqueño valoró que exista un esfuerzo diferenciado dirigido a que las políticas públicas tengan “aroma de mujer”, de tal manera que este tema no se quede sólo en el discurso abstracto, sino que se concrete en acciones específicas cotidianas.

Núñez Jiménez recordó cómo Tabasco fue uno de los estados pioneros en el voto femenino, y refirió que si bien el mérito de ser el primero le correspondió al estado Yucatán, “nuestra entidad fue una de

las primeras en contar con una ley para garantizar su acceso a este ejercicio de participación democrática”.

En varios temas, nuestro estado ha sido una sociedad liberal, progresista, y siempre puesto a la vanguardia en este propósito, estableció en la ceremonia en la que firmó como testigo de honor, al igual que la Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF estatal, Martha Lilia López Aguilera de Núñez.

Por su parte, Jorge Javier Priego, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, manifestó que el documento signado, contiene el catálogo de acciones mínimas y deseables que pueden emprender los tribunales para introducir la perspectiva de género.

“No es nuestro interés que este sea solo un acto protocolario, sino que se convierta en una realidad protectora para todas y todos nuestros ciudadanos, por amor a ellos, por amor a Tabasco y por amor a México”.

Nos sumamos con la firme convicción de obligarnos a respetar, proteger y garantizar el derecho a la igualdad, tanto en el ámbito interno como ante la comunidad internacional, pues no es nuestro interés que sea sólo un acto protocolario, sino que se convierta en una realidad protectora de todas y todos, concluyó Priego Solís. 🖐️

El Nuevo Sistema de Justicia Penal debe dar resultados de inmediato: Ministro Pardo Rebolledo

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Jorge Mario Pardo Rebolledo, consideró inadmisibles esperar a que el nuevo sistema de justicia penal, oral, adversarial y acusatorio se consolide, para que demuestre su eficacia y calidad, por lo que el sistema debe comenzar a dar resultados de inmediato.

Al inaugurar los trabajos del *Foro Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral, Adversarial y Acusatorio*, organizado por el Senado de la República, el Ministro del Alto Tribunal Constitucional señaló que “de nada sirve el mejor diseño legislativo, la construcción de modernos edificios, la formación y capacitación de personal altamente calificado, si al final del día no se traducen en una atención pronta, completa, eficiente y digna en todos y cada uno de los casos sometidos a la jurisdicción del Estado”.

Comentó que la actual demanda de justicia no puede posponerse en nombre de una justicia etérea, que habrá de llegar algún día, cuando el sistema esté plenamente consolidado, pues esto —recalcó— es evidentemente inadmisibles.

Recordó que el pasado 18 de junio de 2016 entrará en los anales de la historia jurídica. “Estoy convencido de que las generaciones por venir advertirán que justo en ese momento, preciso y simbólico, comenzó a revertirse la larga inercia de sinsabores que se volvió la seña de identidad y el lugar común de nuestra justicia penal”.

En esa fecha, dijo, escuchamos la última campanada del plazo que el Constituyente Permanente ordenó para que el nuevo sistema de justicia penal fuera una

realidad en todo el territorio nacional, para lo cual fue necesario que por parte de los tres Poderes de la Unión y en los tres ámbitos de gobiernos se desplegaran arduas tareas sin precedente a lo largo de ocho años.

Esta etapa —agregó— de implementación fue determinante pues permitió que el sistema acusatorio pasara del ideario a la práctica. Sin embargo, fue sólo el primer paso de un muy largo camino que aún nos falta por andar.

Ante senadores, representantes de Colegio y Barra de Abogados, académicos y Organizaciones No gubernamentales que se dieron cita en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el Ministro de la SCJN aclaró que la etapa de consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la que ahora estamos inmersos, es crucial.

Es crucial, reiteró, no solo porque implica la verdadera traducción a los hechos y a los casos concretos de las nuevas herramientas procesales que ahora están en manos de todos los operadores, sino porque con este andar, si bien incipiente, ya es posible empezar a descubrir las incógnitas que aun la planeación más detallada es incapaz de prever; sobre todo cuando hablamos de una transformación de tal magnitud.

Cierto es que la gestión de este nuevo sistema en modo alguno es una tarea sencilla. Sin embargo, los imperativos de justicia se escuchan hoy con fuerza, de manera diáfana e inequívoca, dijo el Ministro Pardo Rebolledo.

“Ante esta premisa, para todos nosotros queda claro que la etapa de consolidación del sistema de justicia penal eminentemente debe estar orientado



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Paulette González

por y hacia la mejora continua, para que a la vez que damos estos primeros pasos evaluemos sus resultados y de manera cíclica nos avoquemos a generar tendencias de eficacia a través de la generación y perfeccionamiento de indicadores; detección temprana de riesgos, confección de buenas prácticas y corrección oportuna de posibles desviaciones.

“Así como en el 2008, en esta sede de la soberanía nacional germinó la sensibilidad para detectar que más que un cambio de timón se requería un cambio de paradigma que transformara nuestro sistema penal y, con ello, transformar de manera determinante las condiciones de seguridad y convivencia de las y los mexicanos y su confianza en las instituciones”, acotó.

Dijo estar cierto de que al cobrar vigencia la figura de la revisión legislativa a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, ambas Cámaras del Poder Legislativo, con prudencia y pertinencia, estarán atentas y serán especialmente diligentes para acometer las acciones de transformación, ajuste, precisión y apuntalamiento normativo que atiendan los requerimientos de la gestión nacional del sistema.

A su vez, Miguel Barbosa, coordinador de la fracción del PRD en el Senado de la República, señaló que la figura del arraigo tendrá que desaparecer de la Constitución en algún momento, sin embargo

debe diseñarse una medida cautelar dentro del nuevo Sistema Nacional de Justicia que permita asegurar al delincuente.

Durante la mesa “¿Cuál es la función del arraigo en un sistema acusatorio?”, en el marco del foro Nuevo Sistema de Justicia, Barbosa aseveró que los tiempos actuales requieren de la modernización de todo el sistema de justicia.

En el tema del arraigo, el senador perredista dijo que hace tiempo esta figura no existía, pero el tipo de conductas delictivas de la sociedad era otra y su aparición significó una herramienta para la justicia mexicana, pero también se ha convertido en un agravio de los que no tienen para defenderse.

En ese sentido, apuntó, debe analizarse con seriedad su futuro y tener en cuenta que será necesaria una medida cautelar que la sustituya y que garantice el aseguramiento del delincuente durante la investigación.

En este sentido, recordó que desde 2008 el Congreso de la Unión lleva a cabo la transformación de todo el sistema y la construcción de leyes para su buen funcionamiento.

Destacó que este nuevo modelo de justicia es un cambio de paradigma, que pondrá a prueba la capacidad de los profesionales del derecho para actualizarse y dará cuenta de los problemas estructurales que todavía hay que resolver en el sistema jurídico. 🖐️

Inaugura CJF nuevo edificio sede en Oaxaca

OSCAR SERRANO TIRADO Y MIGUEL NILA CEDILLO

Al encabezar la inauguración del edificio sede de los Juzgados de Distrito Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo; Tribunales Unitarios Primero y Segundo y, Tribunales Colegiados en Oaxaca, el Consejero de la Judicatura Federal José Guadalupe Tafoya Hernández, llamó a los juzgadores federales a emitir sentencias inatacables y hacer de la transparencia su divisa.

En este contexto, pidió a los juzgadores federales emitir sentencias que resarzan conductas que agravan a la sociedad, ya que su legitimidad se encuentra en el quehacer cotidiano, sostenido con la capacidad intelectual y de honradez de los actos que realizan todos los días.

En la ceremonia, el Consejero estuvo acompañado del gobernador del estado, Gabino Cué Monteagudo; del presidente municipal de San Bartolo Coyotepec, Rutilo Pedro Aguilar, así como de jueces y magistrados del XIII Circuito, entre otros.

El también Presidente de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado afirmó que para el PJF son principios irrenunciables la obtención de la verdad y el reconocimiento del interés legítimo en la solución de controversias.

Este actuar intachable y transparente de quienes imparten justicia en todo el país contribuye a la construcción de un mejor futuro para todos, señaló.

“De ahí la oportunidad y el deber de emitir sentencias que cumplan con el origen de este servicio público, de importancia capital, para el buen funcionamiento de la República democrática dentro de un régimen de libertades”.

Subrayó el compromiso del Consejo de la Judicatura Federal de continuar con las acciones de mejora-



El nuevo edificio del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, ubicado en San Bartolo Coyotepec, sede del Décimo Tercer Circuito. Foto: Eliseo Espinosa

miento de los espacios físicos de los órganos jurisdiccionales en todo el país, con el propósito de dar una mejor atención a los usuarios que demandan justicia.

El Consejero Tafoya Hernández habló de las acciones emprendidas por el CJF en materia de capacitación y actualización de jueces, magistrados y personal de órganos jurisdiccionales para que estén a la altura de las exigencias actuales.

En suma, dijo, para que la sociedad tenga la certeza de que cuenta con juzgadores de amplia solvencia moral e intelectual, para ser custodios y vigilantes de la ley, nuestro papel es hacer asequible y accesible la justicia a quienes tocan nuestra puerta para reparar agravios mediante sentencias elaboradas con el buen decir del Derecho y llegue la justicia a todos.

“Hago votos para que ustedes impartidores de justicia federal, con sus resoluciones contribuyan a garantizar el México que merecemos”. 🖐️



De izq. a der. Norma Angélica Ocampo Mendoza, Secretaria Técnica de la Oficina Jurídica de la Coordinación de Humanidades de la UNAM; Mario López Garelli, Director de Monitoreo Temático de la CIDH; Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Pablo Yanes Rizo, Coordinador de investigación de la sede subregional de la CEPAL, y Lourdes Zariñan Martínez, Coordinadora del Programa de asuntos de la niñez y la familia de la CNDH. Foto: Gustavo Ojeda

Adultos mayores, reto de Latinoamérica

ISABEL SALMERÓN

Uno de los retos más sensibles y determinantes para el desarrollo de las naciones latinoamericanas, en las que, por supuesto, se incluye México, es, y seguirá siendo en los próximos años, la atención de las personas mayores, por lo que del alcance que tengan las políticas públicas que el Estado instrumente para garantizar sus derechos dependerá el desarrollo del país.

Así quedó de manifiesto en el *Coloquio Internacional sobre los Derechos de las personas Mayores*, en el que participaron expertos en la materia pertenecientes a organismos nacionales e internacionales, quienes advirtieron del crecimiento acelerado de este grupo poblacional.

Al inaugurar el Coloquio Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se refirió a México para señalar que el grupo de personas mayores se encuentra invisibilizado ante las autoridades, pues cuando es sujeto de algún proceso judicial en ocasiones se aplica

el protocolo con perspectiva de género, en otras el de migrantes, el de indígenas o el de personas con discapacidad, porque no existe uno para ellos.

Refirió Bonifaz Alfonzo que el envejecimiento es un proceso que ha sido asociado a la pérdida de capacidades y autonomía, en el que la enfermedad y la dependencia están a la orden del día. Y es que, si bien la ciencia ha buscado durante siglos mejorar la calidad y aumentar el número de años que el ser humano vive, los estereotipos que se vinculan al envejecimiento suelen ser en su mayoría negativos.

Estos prejuicios así como la falta de atención a la problemática específica que enfrentan las personas mayores limitan el ejercicio de sus derechos, lo cual coloca a este sector de la población en una situación de vulnerabilidad. Garantizar efectivamente los derechos requiere tomar en consideración una serie de medidas tanto por parte del Estado como de la sociedad, dijo ante decenas de personas de diversas especialidades que se dieron cita por dos días consecutivos en el auditorio del Edificio Alterno de la SCJN.

Acompañada de Mario López Garelli, Director de monitoreo Temático de la CIDH; Pablo Yanes Rizo, Coordinador de investigación de la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Lourdes Zariñan Martínez, Coordinadora del Programa de asuntos de la niñez y la familia de la CNDH, y Norma Angélica Ocampo Mendoza, Secretaria Técnica de la Oficina jurídica de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, comentó que el punto central de la nueva *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores* es el de la toma de conciencia.

En dicha Convención, apuntó, de acuerdo al primer paso, tal como lo señala su artículo 32, estamos obligados a fomentar una actitud positiva hacia la vejez al otorgarles un trato digno, respetuoso y considerado, y sobre la base de una cultura de paz impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez.

El segundo, es entender la realidad de las personas mayores y comprender la dimensión de sus derechos, garantizar plenamente el ejercicio de estos y en su defecto asegurar la justiciabilidad. “En esta tarea, la labor de las y los jueces es de especial relevancia, quienes deben interpretar los derechos de estas personas a partir de la dignidad, igualdad, no discriminación, protección a la vida y a la integridad física y el acceso a la justicia”.



Con base en ello y en el marco de la creación de la Convención Interamericana así como del artículo primero constitucional, la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de la SCJN, realiza estudios en materia de los derechos de las personas mayores que servirán como guía de interpretación a las y los jueces en este país.

Este protocolo, que en breve se concluirá, contará con las aportaciones del presente coloquio que busca discutir la situación de los derechos de las personas mayores, analizar la normatividad nacional e internacional en la materia, revisar las mejores prácticas y dar a conocer los principios y fundamentos rectores.

De ahí la relevancia de los ponentes, expertos multidisciplinarios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), representantes de Argentina, Costa Rica y Uruguay, además de organismos no gubernamentales, entre otros.

Por su parte, Mario López Garelli, Director de monitoreo Temático de la CIDH, luego de brindar un panorama del trabajo realizado en la materia, destacó que la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores* se basa en el principio de igualdad y no discriminación.

Se congratuló porque las instituciones nacionales están trabajando para fortalecer los derechos de dicho sector, incluso antes de que el propio Estado haya firmado la Convención, misma que contiene apoyos esenciales que pueden requerir las personas mayores como el derecho informado sobre salud, autonomía, características particulares, desafíos específicos y las diferencias que corresponden a las personas adultas mayores.

Pablo Yanes Rizo, Coordinador de investigación de la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su oportunidad, saludó el esfuerzo de la SCJN de realizar un protocolo de actuación sobre el particular que será un punto de inflexión y reflexión para incorporar la perspectiva de sus derechos en todos los poderes y todos los ámbitos de gobierno.

En la Cepal, dijo, tras rigurosos estudios sobre el cambio demográfico se ha propugnado por construir políticas públicas que tomen en cuenta a los adultos



mayores, pues es una realidad que la extensión de la esperanza de vida permite a las personas alcanzar 70 o más años, lo que es una verdadera conquista.

El reto del nuevo ciclo de las políticas públicas es cerrar las brechas de desigualdad frente al envejecimiento desde la perspectiva de derechos humanos y ofrecer una vejez activa, segura y satisfactoria, para todas las personas. Así lo obliga a escala mundial la agenda 2030 y a escala regional la recientemente aprobada *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas*.

Ahora bien, apuntó, el enfoque de derechos humanos debe ir acompañado del enfoque de género y del enfoque de ciclo de vida, pues, las mujeres viven en promedio más años que los hombres pero en condiciones de mayor precariedad, desprotección y vulnerabilidad. Cerrar la brecha de género es un imperativo central en las políticas para el envejecimiento y la vejez.

Reconoció que las condiciones del envejecimiento son en buena medida producto de la historia de vida y de las satisfacciones y carencias que se acumulan a lo largo de ella. “La desatención de la primera infancia, la exclusión social en la juventud, la precariedad laboral en la vida adulta, tienen consecuencias e implicaciones para la calidad del proceso de envejecimiento.

Por ello, es fundamental el enfoque de ciclo de vida. Para lograr un envejecimiento activo, exitoso, satis-

factorio, es muy importante que todas las personas gocen de sus derechos, de un nivel de vida adecuado y del más alto nivel de salud física y mental posible a lo largo de toda la vida, establecen diversos instrumentos internacionales.

Por su parte, la experta en el tema Norma Angélica Campo Mendoza informó que más del 10 por ciento de la población mexicana es adulto mayor, pues cuenta con más de 60 años de edad y “en la actualidad ser una persona adulta mayor puede convertirse en un dolor, una carga o una pérdida de nuestra dignidad”.

La vejez, apuntó, corre el riesgo de traducirse en una condición de desecho, lo que se suma al estigma y las condiciones de vulnerabilidad involucradas en el complejo entramado de las situaciones vitales como son el hecho de ser mujer, indígena, orientación sexual, vivir en situación de calle, de reclusión, pobreza extrema, pertenecer a la población de bajos ingresos y limitada capacidad de consumo, aunado a los padecimientos de la salud, en particular la mental y, la incapacidad, que recrudecen la realidad de los adultos mayores.

Lourdes Zariñan Martínez, por su parte, destacó que la Convención sustenta que las personas mayores son titulares de derechos y deben disfrutar de una vida plena, independiente, autónoma, con salud, seguridad, participación activa en los ámbitos político, económico, social y cultural.

A partir de la no discriminación, la equidad de género, la valoración de la diversidad humana y la comprensión, se debe considerar la preparación para la vejez a fin de sensibilizar a la población en la promoción del respeto de los derechos humanos de este sector poblacional y prevenir desde luego el maltrato, abuso y abandono que sufren muchas personas mayores.

“En México, el Estado tiene grandes desafíos para garantizar la protección y ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, por ejemplo, la incorporación a la legislación interna de la *Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de los adultos mayores*”.

El objeto es ampliar la tutela de sus derechos e instar a los diferentes niveles de gobierno para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan el sistema institucional encargado de proporcionar servicios y atención incorporando el enfoque de derechos humanos en todos los programas, planes, manuales y actividades.

Asimismo se propone elaborar un diagnóstico de situación de la perspectiva de género, que transversalice las acciones para su atención; expedir el reglamento de la ley de los derechos de las personas adultas mayores; armonizar las leyes locales y las secundarias con perspectiva de derechos de esta población, entre otras.

Un amplio panorama sobre los desafíos de la vejez en el continente

El Coloquio Internacional sobre los derechos de las personas mayores organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, logró unir a más de 30 expertos en el tema, de diversas disciplinas que brindaron un amplio panorama desde todas las aristas de este grupo poblacional que, de no atenderse, se convertirá en un problema regional de grandes magnitudes.

En la primera de seis mesas que se desarrollaron a lo largo de dos días se analizó el tema *Diagnóstico de la vulneración de los derechos de las personas mayores*, en la que se puso de manifiesto las asimetrías existentes entre un país desarrollado y otro en vías de desarrollo, en el que en el primero los adultos mayores viven más, con menos enfermedades y una mejor calidad de vida.

Ahí los disertantes Mónica Roqué, Magister en administración de servicios de salud y seguridad social con especialización en Tercera Edad de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social de Argentina; Luis Miguel Gutiérrez, Director general del Instituto de Geriátrica de México; Verónica Montes de Oca, del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México y Adriana Luna Parra activista y psicóloga, moderados por Leticia Bonifaz Alfonso, Directora de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, ofrecieron un amplio panorama sobre el particular.

La Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, mesa moderada por Teresa Gómez de León de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, en la que participaron Aída Díaz Tendero Bollain, investigadora en el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la UNAM, Alberto Cepeda Orvañanos, Director para la eliminación de la discriminación de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Mario López-Garelli, Director de la sección de monitoreo temático de la CIDH.

Los expertos pusieron sobre la mesa la problemática existente en América Latina y el Caribe en la que





envejecer es una experiencia muy diferente según el grupo étnico, el género, el nivel económico, la localidad en la que se vive, independientemente de otras características que condicionan la calidad de vida como la salud física y psicológica, los roles y los medio ambientes físicos y sociales, entre otros.

En la mesa tres, Isolina Dabove, Directora del Centro de Investigaciones en Derechos Humanos de la Vejez, en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina; Ingrid Brena, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y Leticia Bonifaz Alfonzo, abordaron el tema *Las dimensiones de los derechos de las personas mayores, desde el punto de vista jurídico*, en la que la primera participante aportó un amplio panorama de la situación de los adultos mayores en Argentina.

En el panel *Avances en las políticas de protección a los derechos de las personas mayores*, Sara Matilde García, Coordinadora del equipo y los dispositivos de descentralización institucional y territorial del Instituto Nacional de las personas Mayores de Uruguay, compartió la experiencia que en este tema ha tenido su país y escuchó a Sergio Valdés y Rojas, Director de atención geriátrica del Instituto Nacional para los Adultos Mayores (INAPAM); Rigoberto Ávila Ordoñez, Director del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en la Ciudad de México, y Patricia Rebolledo del Comité de

Derechos Humanos del Ajusco, quienes coincidieron en señalar que México es un país de vanguardia en la atención de los adultos mayores, aunque aún falta mucho por hacer.

Prácticas judiciales relevantes relacionadas con los derechos de las personas mayores, fue una mesa muy ilustrativa pues dieron ejemplos sobre casos concretos, que pueden servir para resolver otros que se presenten en el futuro.

En dicho panel participaron Luz Helena Orozco, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz; Isolina Dabove de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina; Lupita Chávez, Magistrada Suplente, del Tribunal Superior de Costa Rica, y José Patricio González-Loyola Pérez, Magistrado del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa.

Por último, en la mesa *Desafíos transdisciplinarios de la garantía de los derechos de las personas mayores*, Mónica Roqué OISS, Argentina; María de los Ángeles Fuentes, Coordinadora del Comité de Derechos Humanos Ajusco. A.C, entre otras, se puso de manifiesto la necesidad de crear una nueva cultura sobre la vejez que deje el asistencialismo y vea a los adultos mayores como personas con todos sus derechos y deberes. 🖐️

Diálogos entre juzgadores sobre el sistema de justicia penal, retos compartidos: México y Reino Unido

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con la intención de fortalecer la cooperación y el intercambio de experiencias entre poderes judiciales, el pasado 13 de octubre se llevó a cabo el conversatorio *Diálogo entre Juzgadores sobre el Sistema de Justicia Penal, Retos Compartidos: México y Reino Unido*, que tuvo como invitado a Sir Nicholas John Gorrod Blake, Juez del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales.

En este evento, que tuvo lugar en el Auditorio Principal del Edificio Alterno de la SCJN, participaron seis juzgadoras y juzgadores federales especializados en materia penal: la Jueza Michele Franco González, del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Sur en la Ciudad de México; los Jueces Marco Antonio Fuerte Tapia, del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte en la Ciudad de México; Arturo Medel Casquera, del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Oriente en la Ciudad de México; José Díaz De León Cruz, del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México; la Magistrada Taissia Cruz Parceró, del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; y el Magistrado José Nieves Luna Castro, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El encuentro contó con la participación del Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Eduardo Medina Mora, quien moderó las intervenciones de los juzgadores.

Cada uno de los juzgadores federales reflexionó sobre aspectos medulares relativos a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y formuló preguntas al Juez Blake sobre la forma en que el Sistema de Justicia Penal en Inglaterra atiende dichos aspectos.

A lo largo de la sesión, los participantes reflexionaron sobre cuatro temas principales: *el Principio de Inmediación en los procedimientos penales, las violacio-*

nes procesales, la apelación y los medios de terminación anticipada de conflictos.

El Juez Blake comentó que el sistema judicial en Reino Unido tiene tres niveles de tribunales: en el primero se encuentran los Juzgados de Paz, que resuelven el 95 por ciento de las causas criminales; en el segundo, está el Tribunal de la Corona; y en el tercero, el Tribunal de Apelaciones. Por encima de todos ellos está la Corte Suprema de Justicia que atiende los casos de mayor importancia constitucional sobre derechos humanos.

Informó que en algunos juicios penales se debe integrar un Jurado para determinar la culpabilidad del acusado. Estos jurados, dan legitimidad al proceso y se eligen de manera aleatoria, y ni la fiscalía ni la defensa pueden recusarlos, lo cual es una diferencia importante con el sistema penal americano.

Otra diferencia relevante con dicho sistema, comentó el Juez Blake, es que el juzgador, el fiscal y el defensor tienen una relación muy estrecha y que, lejos de ser mal visto, esto resulta beneficioso para la adecuada operación del sistema.

Asimismo, indicó que los tribunales ingleses cuentan con una guía de sentencias (Sentencing Guidelines) que les permite definir la pena adecuada para cada delito. Estos lineamientos, elaborados con amplia participación pública y emitidos por el Consejo de la Sentencia conformado por jueces, académicos y penalistas expertos, previenen la arbitrariedad y dan la flexibilidad suficiente a los jueces para dictar su veredicto.

Respecto del debido proceso, el Juez Blake explicó que, en el sistema inglés, los policías están obligados a registrar el estado de salud en que se detiene a un inculpado para evitar, con ello, cualquier sospecha de tortura, lo cual significaría la pérdida de valor probatorio de las evidencias recabadas en ese momento



Sir Nicholas John Gorrod Blake, Juez del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales. Foto: Paulette González

procesal. Además, los policías tienen el deber de grabar todos los interrogatorios que realicen al inculpado, quien debe estar, invariablemente, acompañado de su abogado. Aunado a lo anterior, señaló que uno de los principales retos del nuevo sistema se encuentra en el análisis que deberán desarrollar los juzgadores sobre la evidencia que se les presenta en cada caso.

Manifestó que en caso de presentarse violaciones procesales en un juicio, no se repone ni el procedimiento ni las audiencias, sino que el juicio se vuelve a tramitar desde un inicio ante un tribunal o juez diferente que nunca haya conocido del caso.

Por lo que hace al tema del principio de inmediatez procesal, el Juez Blake indicó que si el acusado no puede acudir al tribunal, el juez puede diferir la audiencia, acudir a donde la persona se encuentre para llevarla a cabo, o bien, realizar la audiencia a través de videoconferencia.

En cuanto a los medios de apelación, Sir Blake señaló que los jueces de segunda instancia revisan que el criterio utilizado por el juez de primera instancia, al momento de dictar su sentencia, sea correcto y apegado a Derecho. El problema al que se enfrentan los Tribunales de Apelación es que los jueces no siempre son claros al momento de justificar su decisión y eso provoca una revisión acuciosa del expediente. Destacó que el tribunal de segunda instancia no busca la verdad, sino la justicia en la decisión.

Por su parte, el Ministro Eduardo Medina Mora afirmó que la implementación del nuevo sistema de justicia penal en México es uno de los más grandes desafíos no sólo para el Poder Judicial de la Federación, sino también para las Fiscalías y policías de investigación.

Concluyó diciendo “Tenemos un desafío gigantesco en que los fiscales y la policía logren presentar evidencias ante el juez con eficacia y eficiencia, que la defensa pueda representar a sus clientes adecuadamente y que el juicio se procese con transparencia y con satisfacción para las víctimas, la sociedad y con justicia para los sentenciados”.

El conversatorio fue una oportunidad para el intercambio de ideas y experiencias, así como de aprendizaje mutuo sobre el funcionamiento de los sistemas judiciales del Reino Unido y de México. Con ello, el Poder Judicial de la Federación contribuyó a actualizar el conocimiento de los juzgadores federales, quienes tienen la responsabilidad de consolidar, a través de su trabajo diario, el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

Previo al Conversatorio, el Juez Blake tuvo oportunidad de visitar el Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Oriente en la Ciudad de México, donde presencié una audiencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Al respecto, comentó que quedó sorprendido tanto por la infraestructura como por la preparación de los jueces, y deseo mucho éxito al Poder Judicial en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. 🖐️

La reforma y no la sustitución de la Norma Suprema es la vía para ajustar el orden constitucional

ISABEL SALMERÓN

A escasos meses de cumplir cien años, la Constitución de 1917 constituye un texto excepcional que la coloca entre las normas supremas de mayor longevidad en la historia del constitucionalismo mundial, en la que el promedio de vigencia es de 19 años, pues encontró en la reforma y no en la sustitución de la norma suprema, la vía para ajustar el orden constitucional a los retos que enfrenta el país a lo largo de su historia y conforme a las necesidades de su sociedad.

Así lo manifestó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar el *II Congreso Internacional de Derecho Constitucional. La Constitucionalización de los Derechos*, e indicó que el constitucionalismo mexicano del último siglo se distingue por el dinamismo que ha resultado de la publicación de más de doscientos decretos de reforma constitucional.

Una de esas reformas, apuntó, fue la de Derechos Humanos, que está por cumplir su quinto aniversario, que no sólo introdujo un nuevo paradigma para la protección y goce efectivo de estos preceptos en el país, sino también refrendó una aspiración perenne de nuestra sociedad por vivir en un verdadero Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Ante Salvador Mondragón Reyes, Director General del Instituto de la Judicatura Federal. Escuela Judicial; Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, y Mark Tushnet, catedrático de la Universidad de Harvard, destacó que la norma fundamental profundizó este compromiso estableciendo, por primera vez en el mundo, derechos y garantías de carácter social, con el fin de construir una sociedad más igualitaria, en la que cada persona pudiera, conservando sus diferencias, desarrollar a plenitud sus capacidades.



De izq. a der. Roberto Lara Chagoyán, Director General del CECSCJN; Catalina Botero Marino, catedrática de la Universidad Externado de Colombia y DeJusticia; Mark Tushnet, Catedrático de la Universidad de Harvard; Macario Alemany García, profesor de la Universidad de Alicante, y Esteban Restrepo Saldarriaga, profesor de la Universidad de Los Andes. Foto: Paulette González



Catalina Botero Marino de la Universidad Externado de Colombia y fundadora de DeJusticia y Mark Tushnet, Catedrático de la Universidad de Harvard. Foto: Paulette González

Éste rasgo ha distinguido al constitucionalismo mexicano, junto con el de permanencia y dinamismo, dijo en el Congreso organizado por el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN en colaboración directa con el Instituto de la Judicatura Federal, que reunió a más de 20 especialistas de diversas áreas del estudio de la Constitución, de sus alcances y de su protección, en el auditorio Espejos del CJF.

Destacó la importancia de este encuentro que permite mantener un dialogo que acerca dos tareas que no siempre caminan de forma paralela: el trabajo jurisdiccional y la reflexión académica, lo que habla de la convicción que los involucrados en temas jurídicos tienen para construir una cultura sólida, democrática y plural.

Por su parte, Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, dijo que este congreso fue pensado para discutir, reflexionar y pensar sobre una parte central y a la vez controvertida de la Constitución: los derechos humanos. “Más aún quisimos entrar a discusiones en este congreso con preguntas tales como: qué significa la constitucionalización de los derechos, a quién le corresponden, a partir de qué mecanismos puede y debe hacerse y cuáles son los límites, si los hay, en esta empresa.

“Estamos a unos meses de celebrar el centenario de nuestra constitución de 1917 y las reflexiones que la fecha demanda son más que oropeles, es necesario, más que nunca, un pensamiento crítico para honrarla y llamarnos a todos a cuentas por las promesas que

no hemos logrado cumplir y que le quedamos a deber a la Constitución”.

En efecto, profundizó, las cuentas no saldadas tienen que ver con la desigualdad, especialmente la estructural que se puede palpar en cada pulgada de nuestro territorio y circunstancias, la inseguridad que se siente a flor de piel, la violencia que por desgracia parte de la cotidianidad y la exclusión de determinados grupos como las mujeres, los indígenas las personas con discapacidad, entre otros, que forma parte de nuestra realidad.

La legislación, la jurisdicción, la administración y la academia, han estado avanzando, nadie lo duda, en la dirección correcta. Sin embargo, los problemas se sobreponen a tal velocidad que se hace necesario redoblar esfuerzos y no bajar la guardia.

En su oportunidad, Salvador Mondragón Reyes, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, hizo hincapié en que la primera década del siglo XXI ha sido de una importancia casi inédita para el constitucionalismo mexicano, pues las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos han cambiado de manera nunca antes vista la fisonomía de la justicia en nuestro país.

Reconoció que se ha vuelto un lugar común decir que esta reforma acerca más al poder judicial a la ciudadanía, que lo hace más transparente y democrático, y que hacen que la justicia procesal este más apegada a los derechos humanos, lo que es verdad, pero no fue instantáneo, tiene detrás de sí una larga historia de reformas que fueron perfeccionando y enriquecien-

do a la Carta Magna, pues a lo largo del tiempo buscó formar parte del proceso democrático del país.

A lo largo del siglo XX y lo que va del siglo XXI son cuatro las reformas constitucionales que modificaron la estructura y la organización del poder judicial de la federación desde un punto de vista democrático.

Desde un punto de vista interno de la judicatura, orgánico y estructural, estas reformas apuntalaron a que el poder judicial comenzara a forjar un poder judicial más democrático. Por un lado, combatiendo el distanciamiento de la justicia frente a la ciudadanía; y por el otro, favoreciendo estructuras que provocaran la eficacia y la eficiencia de la justicia en México.

Desde un punto de vista externo a la judicatura, las reformas pretendían posicionar al poder judicial en una relación de poder jerárquicamente similar al del resto de poderes del Estado permitiéndole una participación más robusta para el ámbito público.

Ocho mesas de debate que ampliaron la visión del potencial de la Carta Magna

Una singular forma de abordar los temas tuvo este *II Congreso Internacional de Derecho Constitucional* que inició cada una de las ocho mesas de trabajo con preguntas específicas que centraron el tema para entrar a la discusión.

En la mesa uno, *Constitucionalismo, igualdad y no Discriminación*, participaron los investigadores Andrea Pozas Loyo, de la Universidad Nacional Au-

tónoma de México; Esteban Restrepo Saldarriaga, de la Universidad de los Andes, y Estefanía Vela Barba del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE); así como Karla Quintana Osuna, Secretaria de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Ahí la moderadora Geraldina González de la Vega, adscrita a la Ponencia del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, centró la discusión en dos preguntas: Con base en los avances teóricos, concepciones, conceptos, clasificaciones de temas ¿Cuál es el estado de cosas en materia de igualdad y no discriminación en Latinoamérica? ¿Podemos decir que hay más o menos igualdad que hace 20 o 30 años?; y dos, ¿Cómo han incidido los cambios constitucionales y cuál ha sido el desempeño de los tribunales constitucionales en Latinoamérica en cuanto a la construcción de la igualdad y el combate a la discriminación?

La Magistrada Emma Meza Fonseca moderó la mesa *Los Conflictos entre derechos en la práctica judicial*, que se centró en la reforma de derechos humanos.

En el debate participaron Antonio Azuela de la Cueva, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Pablo Francisco Muñoz Díaz, Director General de Asuntos Jurídicos del INAI, y Rodrigo Meneses Reyes, investigador del Centro de Estudios y Docencia Económica.



De izq. a der. Miguel Antonio Núñez Valadez, Secretario de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; Francisca Pou Giménez, profesora del ITAM; Diana Beatriz González Carvallo, del CECSCJN; Arturo Bárcena Zubieta y Ricardo Antonio Silva Díaz, de la SCJN. Foto: Paulette González



De izq. a der. Geraldina González de la Vega, adscrita a la Ponencia del Ministro Arturo Zaldívar; Andrea Pozas Loyo, investigadora de la UNAM; Esteban Restrepo Saldarriaga, investigador de la Universidad de Los Andes; Estefanía Vela Barba, investigadora del CIDE, y Karla Quintana Osuna, Secretaria de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Foto: Paulette González

En la mesa 3 *Conflictos entre derechos*, Arturo Bárcena Zubieta de la SCJN; Diana Beatriz Gonzalez Carvallo del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN; Francisca Pou Giménez, profesora del ITAM, y Miguel Antonio Núñez Valadez, Secretario de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, trataron de identificar las distintas razones que pueden existir dentro de los conflictos entre derechos, qué es lo que genera el propio conflicto, a partir de qué se puede generar, si son razones de derecho o son razones prácticas para luego tratar de determinar si hay una solución.

El papel de los tribunales constitucionales en la protección de los derechos, fue la mesa moderada por Juan Luis Hernández Macías, de la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y en ella participaron Julio Ríos Figueroa, investigador del CIDE; Karina Ansolabehere, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, y el Magistrado Pablo Vicente Monroy Gómez.

El Constitucionalismo en la práctica mexicana, fue el panel que abordaron David García Sarubbi, Secretario de Estudio y Cuenta del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; Micaela Alterio y Rodrigo Diez Gargari, profesores del ITAM, y Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN.

En tanto que, Alejandra Martínez Verástegui, del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN; Rafael Estrada Michel, Director General del INACIPE, y Raúl Mejía Garza, Secretario de Estudio y Cuenta en la

Ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz, entre otros, debatieron sobre *El precedente judicial: vinculatoriedad y efectividad*

La mesa *Litigio estratégico y justiciabilidad de los derechos* estuvo a cargo de Arturo Sotelo Gutiérrez, del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN; el Magistrado Jean Claude Tron Petit; José Antonio Guevara Bermúdez, de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH), y Sandra Serrano García, investigadora de Flacso-México.

El Segundo Congreso Internacional cerró con el panel *Derecho Constitucional y Democracia*, en el que participaron Catalina Botero Marino de la Universidad Externado de Colombia y de Justicia; Esteban Restrepo Saldarriaga, de la Universidad de Los Andes; Macario Alemany García; de la Universidad de Alicante, España, y Mark Tushnet, de la Universidad de Harvard.

En este espacio se llevaron a cabo conferencias magistrales que redondearon los temas tratados, mismas que estuvieron a cargo de Mark Tushnet, de la Universidad de Harvard quien habló sobre *El desarrollo de nuevas instituciones descritas en las Constituciones* que asimismo protegen las democracias.

Juan Antonio Cruz Parcero, Investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, se refirió a los *Derechos sociales y constitucionalismo*; el tema *Derechos Humanos y Discapacidad*, lo desarrolló Catalina Botero Marino, de la Universidad Externado de Colombia y de Justicia. 🖐️

Se actualiza *Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que afecten niños, niñas y adolescentes*

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conjuntamente con la Representación en México de la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) actualizaron el *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes*, elaborado en febrero de 2012.

Al reunirse con Christian Skoog, nuevo Representante del organismo internacional en México, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) consideró la necesidad de revisar el referido Protocolo con el propósito de que esté en armonía con los cambios legales que se han instrumentado en los últimos años.

La idea, afirmó el Ministro, “es coordinar esfuerzos entre ambas instituciones para reforzar la cultura jurídica de respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

El Protocolo, que fue elaborado por la SCJN y la UNICEF, reúne criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que constituyen valioso acervo jurisprudencial para dotar a los juzgadores de herramientas e instrumentos normativos que faciliten su labor en aquellos casos que involucren menores de edad en el procedimiento judicial.

En el encuentro, efectuado en el edificio sede del Alto Tribunal, el pasado 28 de octubre, el Ministro Aguilar Morales resaltó la importancia que tiene para el Poder Judicial de la Federación (PJF) la cooperación con organismos internacionales defensores de los derechos humanos y destacó que, particularmente con la UNICEF, se ha generado un gran vínculo de colaboración y diálogo en los últimos años.

Prueba de ello son los convenios de colaboración firmados entre ambos. Actualmente hay tres convenios vigentes:

- General de colaboración y coordinación con el propósito de profundizar en el conocimiento del derecho y la promoción de la cultura jurídica en materia de protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- Específico para el Desarrollo del Curso Virtual “Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia”; y
- Específico para el desarrollo del curso virtual “Psicología Forense Especializada en Infancia”.

Por otra parte, el Ministro Aguilar Morales comentó que hay tres temas en materia de infancia que resultan prioritarios para el PJF: la inclusión de personas con discapacidad; la instalación de lactarios, y la extensión de permisos de paternidad, condiciones laborales que contribuirán significativamente en la calidad de vida de trabajadores de la Institución.

Informó que, durante la actual Administración se han adecuado las instalaciones de los diversos edificios de la Suprema Corte para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, siendo el CENDI el edificio que mayores cambios ha tenido, lo que lo ha convertido en un modelo no sólo para otras instalaciones del Poder Judicial Federal, sino para otras instituciones en los diversos órdenes de Gobierno.

Por su parte, Christian Skoog, Representante de UNICEF en México, reafirmó el compromiso del organismo internacional por cooperar con la SCJN en favor de los derechos de la infancia en México como se efectúa desde el año 2011. 

Recibe Ministro Luis María Aguilar Morales a junta directiva de Brookings Institution

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con la finalidad de conocer los retos que enfrenta el Estado de derecho en México, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, se reunió con la Junta Directiva de Brookings Institution, una de las organizaciones (Think Tank) más prestigiadas de los Estados Unidos en materia de generación de políticas públicas.

En su calidad de representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Ministro Presidente destacó los avances que en materia de defensa de derechos humanos ha registrado la justicia mexicana.

Ello, afirmó, en mucho se debe al profesionalismo e independencia con que se conducen los jueces y magistrados federales, quienes cuentan con la garantía de la inamovilidad, salvo por razones graves.

“Los jueces tienen que ser absolutamente independientes y para ello requieren del apoyo de organismos como el Consejo de la Judicatura y la Suprema Corte”, añadió.

Al encuentro, que tuvo lugar en el auditorio José María Iglesias del edificio sede del Alto Tribunal, acudieron 30 representantes de esta organización, ante quienes expuso la forma de trabajo y las áreas de competencia del Alto Tribunal, del Consejo de la Judicatura federal y del Tribunal Electoral del PJF.

Asimismo, los invitó a profundizar en el trabajo jurisdiccional que llevan a cabo los juzgados de Distrito y los tribunales de Circuito mediante sentencias relevantes en las que amplían la protección de los derechos humanos.

En su oportunidad, John Fronton, a nombre de la Junta Directiva de Brookings Institution, destacó el interés que se tiene por conocer el sistema de justicia en México.

Dijo que es palpable la positiva evolución que ha registrado la impartición de justicia federal, la cual es referente no solo en el ámbito interno sino en la esfera internacional por la destacada defensa a los derechos humanos, así como por la reciente incorporación de los juicios orales.

Por su parte, Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF, dijo que a fin de mostrar la importancia que tiene la relación de Estados Unidos y México en todos los ámbitos, esta organización decidió celebrar el primer siglo de vida del Brookings Institution sesionando en la Ciudad de México, del 9 al 11 de diciembre del presente año.

Moctezuma Barragán saludó su interés por conocer de forma directa los avances y retos que en este caso enfrenta la justicia en México.

Brookings es una institución no gubernamental sin fines de lucro, dedicada al análisis e investigación de temas sociales, económicos, de gobierno y política exterior. Fue creada en 1916 por Robert Brookings en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos.

Strobe Talbot Preside el Comité Directivo, y su Junta Directiva está conformada por integrantes de administraciones de los partidos Republicano y Demócrata, además de académicos, filántropos y directivos de corporaciones de diversas partes del mundo. 

Trabajadores del PJP tenemos que vivir en una caja de cristal con actitud airosa y sin mácula

MAGALLY RODRÍGUEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJP) tenemos que vivir en una caja de cristal, estar en actitud de salir airosos y sin mácula en el análisis al que nos sometan, tanto pública como privadamente.

En la entrega de reconocimientos por antigüedad a los servidores públicos de la SCJN, el Ministro Presidente advirtió que la situación actual del país requiere de instituciones de justicia sólidas, sobre todo confiables, que brinden certeza a la población.

Ante los servidores públicos que recibieron su reconocimiento, el Ministro Aguilar Morales agregó que el servicio público requiere de un constante ejercicio de virtud.

Por ello, exhortó a los trabajadores del PJP a que en el ámbito de sus responsabilidades sigan, porque ya lo hacen, defendiendo la Constitución que es el mandato protector de los derechos humanos y de los fines del proyecto nacional.

En el Área de Murales del Alto Tribunal Constitucional, el Ministro Aguilar Morales apuntó que la ma-



Foto: Gustavo Ojeda

yor obra, el verdadero legado de un servidor público es su contribución cotidiana, esa que parece que no se nota, cotidiana y constante, al fortalecimiento del Estado de derecho.

Manifestó que es aquí, en estas paredes que albergan al Máximo Tribunal de justicia del país desde hace más de 75 años, “donde debemos trabajar ratificando día a día la convicción de que al actuar con independencia e integridad contribuimos realmente al establecimiento de parámetros claros para la actuación del poder público y abonando con ello a la confianza de la sociedad”.

Trabajar en la SCJN, aseveró, exige a cada uno de nosotros colocar como eje rector el respeto a la Constitución y en él al Poder Judicial, del que forman parte, actuando leal y patrióticamente con plena conciencia de la realidad por la que transita nuestro país: amando la justicia y buscando siempre la verdad.

Señaló que tiene la plena convicción de que las instituciones con su capital humano invaluable, “con el talento y el compromiso que sé que cada uno de ustedes tiene y que participan en esta función, son las que sostienen y sostendrán el presente y el porvenir de México”.



Ceremonia de Reconocimientos por antigüedad a los servidores públicos de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda

Parafraseando al Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, demandó que haya un Tribunal que a todo el que se queje con justicia, se le defienda y ampare contra el fuerte y el arbitrario.

Mencionó que ocasiones como ésta son propicias para ratificar que nuestro trabajo, encarnado en la dignidad y perseverancia de hombres y mujeres que han entregado décadas de trabajo al Poder Judicial de la Federación, es una de las actividades más elevadas del quehacer humano.

Expresó que, sin duda, deben estar orgullosos ustedes y sus familias de esta labor que todos los días realizan en el Máximo Tribunal de Justicia en México, ya que la fortaleza del PJJF y de la SCJN descansa literalmente en todos y cada uno de ustedes y de nosotros.

“El cumplimiento de esta enorme responsabilidad depende de quienes laboran aquí, de los servidores públicos que le imprimen un rostro humano a la justicia y a la SCJN”.

Finalmente felicitó a todos, sin excepción, con gran afecto, como compañero, a los 482 trabajadores que cumplen años de servicio.

En su intervención, Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, refirió que le halaga ocupar la tribuna y estar enfrente de un selecto grupo de compañeros que hoy reciben un premio a su constancia, lealtad, honradez, aptitud y profunda vocación de servicio.

“Hoy les honramos y animamos para que viva siempre en ustedes el fervor por su noble misión y que el desencanto de la tarea cotidiana sean menos que las horas felices y la honda satisfacción del deber cumplido por la patria y la humanidad, con la seguridad de que no pasarán inadvertidos para las generaciones venideras, porque con su ejemplo contribuirán con el legado más valioso que podemos dejarles, que es la certeza de tener un México más justo, más próspero, con progreso y paz social”. 🖐️



Foto: Gustavo Ojeda



Fotos: SCJN y Biblioteca Silvestre Moreno Cora

Y ¿qué quieres ser de grande?

ISABEL SALMERÓN

La Biblioteca *Silvestre Moreno Cora* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, terminó sus actividades infantiles correspondientes a 2016 con broche de oro: cuestionó a los niños sobre qué les gustaría ser de grandes y sembró entre los pequeños una inquietud que les servirá más adelante cuando tengan que elegir una carrera.

Ariel Corono Estrada, cuentacuentos de profesión, decidió en esta última sesión no contar un cuento, sino cantar a los pequeños una sencilla canción de Alberto Cortés denominada *Yo quiero ser bombero*. Presentó ante los niños a: dos títeres que lo acompañaron durante una amena charla-canción que inició así:

El padre asegura será un ingeniero
la madre pretende que sea doctor
las tías quisieran que fuera banquero,
un hombre de mundo, un gran seductor.

Y la pregunta vino, y ustedes que desean ser de grande?
Las respuestas no esperaron: doctor, abogado, bombero, militar, y siguió cantando.

La abuela sugiere que aprenda un oficio para que la vida se pueda ganar
en tanto el abuelo augura que el niño se pondrá las botas, será militar

Ariel dirige la mirada hacia aquel pequeño de siete años que dijo sueña con ser soldado y ya empezó a tocar la trompeta en una banda de guerra, para en tono condescendiente decirle como tú, provocándole una sonrisa.
Y, sigue la canción.

Desde su galaxia el niño no sabe que cuando sea grande tendrá que ceder pero mientras tanto él tiene la llave del eterno sueño de ser o no ser.



Bombero, bombero, yo quiero ser bombero
bombero, bombero, porque es mi voluntad
Bombero, bombero, yo quiero ser bombero
que nadie se meta con mi identidad.

Y tú pequeña, que quieres ser, vuelve a preguntar el
cuentacuentos. Yo quería ser doctora, pero lo pensé
mejor y ahora quiero curar animales, dice una niña
entusiasmada.

El niño es un joven que acepta el legado
ya le abre sus puertas la universidad
y al cabo de un tiempo es un gran abogado
y al cabo de otro también es papá
el hijo conjuga futuro y pasado
en las opiniones de lo que será
los padres y abuelos ya lo han programado
y rueda la rueda y siempre es igual

Desde su galaxia el niño ya sabe
que cuando sea grande tendrá que aprender
a ser como todos y a tirar la llave
del eterno sueño de ser o no ser .

Y el cuenta cuentos se dirige a las madres, tías y
abuelas que acompañan a los niños para preguntarles
que deseaban ser de pequeñas. La respuesta no se
hizo esperar, ellas también tuvieron sueños, algunos
se cristalizaron y otros están en espera de una
oportunidad.
Y la canción seguía...

Al fin de los tiempos el niño es un viejo
sentado a la sombra de su realidad
y desde la infancia como en un espejo
desfilan las cosas que ya no serán.

la casa paterna, juguetes y amigos
y aquel despilfarro de la libertad
se van poco a poco quedando dormidos
en los largos brazos de la soledad.

El viejo se apaga y vuelve a su mente
el niño soñando con ser o no ser
cerrando los ojos se va lentamente
cantando bajito por última vez.

Una canción que hizo pensar a los niños en qué ac-
tividades desarrollan con mayor facilidad y qué les
gustaría ser cuando sean grandes, en tanto que incor-
poró completamente a los mayores que recordaron
los años en los también ellos soñaban con ser grandes.

La actividad se complementó con la elaboración
de títeres. 🖐



Derecho a la educación pública superior, principio de progresividad de los derechos humanos

LORENA ANGÉLICA TABOADA P.



La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, ha permitido analizar múltiples temas relacionados con su alcance y definición. De este modo, correspondió a los Ministros de la Primera Sala pronunciarse sobre el derecho humano a la educación superior y el principio de progresividad, al resolver el amparo en revisión 750/2015, bajo la ponencia de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández.

En el año 2010 se reformó el artículo 138 del Constitución Política del Estado de Michoacán para quedar en los términos siguientes, en lo que aquí interesa: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado y sus Municipios están obligados a impartir educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Toda educación que el Estado imparta será gratuita.

En el artículo Tercero transitorio se estableció: Las obligaciones derivadas del presente Decreto serán cumplidas de manera gradual progresiva, inicialmente la gratuidad implicará el pago de inscripción en las instituciones públicas de media superior y superior has-

ta el grado de licenciatura.

El Gobierno del Estado de Michoacán celebró con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo un convenio de colaboración para la implementación de la gratuidad de la educación en esa institución y transfirió los recursos para cubrir la inscripción de todos los alumnos durante los ciclos escolares de 2011 a 2012.

Al no renovarse dicho convenio, en principio, la Universidad subsidió el pago de inscripciones en los ciclos de 2012 a 2013, cancelándolo a partir de 2014. Esta determinación fue impugnada por una estudiante, lo que finalmente dio pie a la intervención de la Primera Sala.

Ello llevó a establecer que, si bien la Carta Magna no obliga a que el Estado Mexicano provea de manera gratuita la educación superior, cualquier autoridad puede hacerlo, de acuerdo con el principio de progresividad previsto en el artículo 1º. Constitucional y en diversas normas internacionales, ya que ello ampliaría el contenido del derecho humano a la educación.

Se precisó que el derecho fundamental a la educación es un derecho social, al que también

alcanza el principio de progresividad y que cualquier limitación en ciertas condiciones excepcionales (por ejemplo, la carencia de recursos de la institución, que se han empleado todos los recursos disponibles y/o que los recursos se han destinado a la protección de otro derecho fundamental de mayor importancia) debe ser plenamente justificada y someterse a un escrutinio judicial intenso.

De este modo, se confirmó la concesión del amparo, con lo que se definió la obligación para el Gobernador del Estado de transferir a la Universidad los recursos necesarios para garantizar a la quejosa, al menos, su cuota de inscripción y, para la Universidad y sus autoridades, de abstenerse de vulnerar la gratuidad de la educación superior que reciba la quejosa, esto es, como mínimo, evitar cobrarle las cuotas de inscripción durante su educación superior.

En este asunto igualmente se abordaron otros temas relacionados con este derecho humano, los cuales pueden consultarse en las tesis aisladas CCLXXXIV/2016 (10a.) a CCXCV/2016 (10a.).

El Magistrado Salvador Mondragón Reyes rindió su primer informe de labores como Director General del Instituto de la Judicatura Federal

El pasado 16 de noviembre el Magistrado Salvador Mondragón Reyes rindió su primer informe de labores como Director General del Instituto de la Judicatura Federal. Ante integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura encabezados por su Presidente, el Ministro Luis María Aguilar Morales, y ante más de ciento setenta invitados reunidos en el auditorio del Edificio Espejo del Consejo de la Judicatura, el Magistrado Mondragón Reyes expuso los logros alcanzados por la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación en el período comprendido de noviembre de 2015 a noviembre de 2016. Puntualizó que las grandes transformaciones que ha sufrido el ordenamiento jurídico mexicano a partir de reformas constitucionales como las de junio de 2011 en materia de amparo y derechos humanos, así como la entrada en vigor a nivel nacional del sistema de justicia penal acusatorio y oral, presentan nuevos desafíos para los juzgadores del país. Señaló que el Instituto de la Judicatura Federal, consciente del papel central que desempeña como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación, ha venido cumpliendo con las obligaciones que demanda el nuevo modelo de justicia en México. Entre las acciones realizadas durante los últimos doce meses, que por cierto se encuentran alineadas al Plan de Desarrollo Institucional del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, figura la capacitación a cuatro mil doscientos cincuenta y cinco servidores públicos y funcionarios judiciales sobre diversos temas relativos a la protección de los derechos humanos y al fortalecimiento del Estado

de derecho; la capacitación a diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres servidores públicos mediante veintitrés programas académicos sobre la implementación de la reforma constitucional en derechos humanos y justicia penal; la realización de seis concursos de oposición para la designación de jueces de distrito, y de cinco concursos internos de oposición para magistrado de circuito; la celebración del Primer Encuentro Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito con el tema “Buenas prácticas para la impartición de justicia”; la firma de nuevos convenios de colaboración con distintas instituciones nacionales e internacionales, y la aprobación del programa de trabajo del Área de Investigación del Instituto que ya está en marcha. El Magistrado Mondragón Reyes concluyó enfatizando que la actuación de la Escuela Judicial ha estado marcada por la búsqueda de la excelencia académica y agradeció el apoyo del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y de las señoras y señores consejeros para cumplir este objetivo. 🖐️



Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- *Juzgado federal concede amparo a dos menores de edad para que puedan casarse y registrar a hijo recién nacido, ello en protección de los derechos a la igualdad, desarrollo de la personalidad, identidad y acceso a la seguridad social.*

(PRIMERA DE DOS PARTES)

El Juez Rogelio Alberto Montoya Rodríguez, titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, informa que concedió la protección de la justicia federal a dos jóvenes menores de edad para que puedan contraer matrimonio y, derivado de ello, estén en condiciones de registrar a su hijo recién nacido ante el Registro Civil de la entidad.

Al resolver el juicio de amparo 1284/2016, la autoridad jurisdiccional sostuvo que la aplicación de los artículos 144 y 354 del Código Civil para el Estado de Nayarit a los quejosos son inconstitucionales, en virtud de que vulneran los derechos

a la igualdad, al desarrollo de la personalidad, a la identidad, y de acceso a la seguridad social.

Por tanto, ordenó que las autoridades responsables les restituyan los derechos que les han sido vulnerados al negarles ambos trámites por ser menores de edad; que se desincorpore de la esfera jurídica de los quejosos lo previsto en los citados artículos, para que las autoridades responsables no les apliquen en el presente ni en el futuro tales preceptos legales, hasta que no se modifique dicha norma.

Al Director Municipal del Registro Civil con sede en Tepic, Nayarit, le instruye que proceda a la celebración del matrimonio y al registro de su hijo recién nacido; en tanto que a la Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF Municipal, en Tepic, le ordena proporcionar a los quejosos las pláticas matrimoniales respectivas.

Puntualiza que la inconstitucionalidad del artículo 144, al exigir la mayoría de edad como única forma para lograr la celebración del contrato matrimonial, en casos como el presente, en donde no existe el menor indicio de que se trate de un matrimonio forzoso ni tampoco existe riesgo a su integridad física, psicológica o sexual, radica en la restricción que sin justificación alguna impone el legislador local al derecho relativo al desarrollo de la personalidad humana estando íntimamente relacionado con la libre modificación del estado civil de las personas.

Este proceder deriva, a su vez, en la violación del derecho fundamental de la dignidad humana consagrada en los tratados internacionales de los que México es parte y que se encuentra reconocido implícitamente en los artículos 10. y 40. consti-



tucionales, que garantizan el derecho que tienen todas las personas a elegir en forma autónoma su proyecto de vida, aclara el Juzgador Federal.

Añade que el ejercicio del derecho humano a contraer matrimonio de manera libre y voluntaria no puede, por ningún motivo, conllevar la privación o restricción de otro, consistente en ser menor de edad.

Montoya Rodríguez resaltó que la libre decisión de los quejosos de vivir en matrimonio no puede estar supeditada al interés social de evitar matrimonios forzosos o que comprometan la integridad física, psicológica o sexual de los interesados, ya que ellos hacen vida en común de forma voluntaria y tienen un hijo recién nacido a pesar de su minoría de edad. Impedírselos constituiría



un innegable riesgo de lesión de la dignidad humana vinculado con el estado civil que desean tener.

Es decir, los quejosos constituyen una comunidad de vida a partir de sus lazos afectivos, sexuales y de solidaridad recíproca, con una vocación de estabilidad y de permanencia en el tiempo; de ahí que no exista razón fundada para dar un trato desigual en virtud de su minoría de edad.

En la sentencia se puntualiza que la distinción adoptada por el legislador del Estado de Nayarit, que impide que se casen personas menores de edad, es discriminatoria y priva injustificadamente a esas parejas al acceso de los beneficios materiales y legales que el marco normativo nacional da a la institución del matrimonio civil.

En este sentido, la autoridad jurisdiccional señala que el acceso al matrimonio es en realidad “un derecho a otros derechos” que aumenta considerablemente la calidad de vida de las personas como son los de carácter económico y no económico.

A partir del matrimonio civil se obtienen beneficios fiscales; de solidaridad; por causa de muerte de uno de los cónyuges; de propiedad; en la toma subrogada de decisiones médicas; y beneficios migratorios para los cónyuges extranjeros. Algunos ejemplos pueden servir para mostrar cómo la privación de estos beneficios materiales puede afectar la calidad de vida de los quejosos así como de su menor hijo al que pretenden registrar.

En este sentido, negarle a las parejas menores de edad, que hacen vida en común libremente y que tienen un hijo, los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas mayores de edad a través del matrimonio, implica tratar a los primeros como si fueran “ciudadanos de segunda clase”. 🖐️

Derechos Humanos

Sobre los derechos de las personas mayores

Natalia Calero Sánchez*

Uno de los objetivos de la medicina, a lo largo de la historia, ha sido el de mejorar la salud de las personas y aumentar sus años de vida promedio. Sin embargo, el envejecimiento, en lugar de ser considerado como uno de los grandes logros de la ciencia, es concebido como un suceso indeseable, asociado con la discapacidad, la dependencia, la enfermedad y la falta de autonomía.

Según datos del INEGI, en México hay 11.7 millones de personas mayores (aquellas de 60 años de edad o más), cifra que se triplicará en 2050. De esos 11.7 millones, el 82 por ciento vive algún grado de pobreza; solo 2 de cada 10 cuenta con pensión, y el 51.4 por ciento tiene alguna clase de discapacidad. Estas cifras reflejan que las personas mayores son uno de los grupos poblacionales que ha sido invisibilizado y que ha visto mermado el ejercicio de sus derechos debido a los estereotipos que de él se tienen.

Por lo que hace al ámbito jurídico internacional, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó el 15 de junio de 2015 la Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Este es el primer instrumento específico en esta materia que señala cuáles son los derechos protegidos, cuáles las obligaciones de los Estados y que cambia la visión asistencialista de la vejez, por una de derechos humanos en la que se reconocen la independencia, autonomía y contribuciones –actuales y potenciales– de las personas mayores. Hasta este momento, la Convención solo ha sido firmada por seis países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay).

Respecto del marco jurídico nacional, nuestro país cuenta desde 2002 con una ley específica en

personas mayores. Este ordenamiento enlista de manera no limitativa los derechos de ellas y establece deberes tanto para el Estado, la sociedad y la familia. De igual forma, establece obligaciones a los distintos niveles de gobierno y, desde su expedición, creó un Instituto federal (INAPAM) especializado en la materia.

Con los objetivos de discutir la situación de los derechos de las personas mayores, analizar la normatividad nacional e internacional en la materia, revisar las mejores prácticas y examinar los principios y fundamentos rectores que eventualmente pudieran servir de guía para el acceso de las personas mayores a la justicia, es que se llevó a cabo el Coloquio internacional sobre los derechos de las personas mayores los pasados 3 y 4 de octubre.

Este foro fue organizado por la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A lo largo de seis mesas integradas por expertos en la materia a nivel nacional e internacional, se analizó, en primer lugar, el diagnóstico social de la vulneración de los derechos de las personas mayores a partir de la experiencia regional en América Latina; en segundo lugar, la Convención Interamericana, su actualidad y los retos que enfrenta su implementación.

En tercer lugar, a partir de las prácticas directas institucionales se revisaron las herramientas para hacer valer los derechos humanos de las personas

mayores así como el alcance de su justiciabilidad; en cuarto, se identificaron las políticas públicas en esta materia y se discutió su eficacia. Por último, se determinó el alcance de las prácticas judiciales que buscan garantizar los derechos de las personas mayores y se esbozaron los retos que se han de enfrentar, con un enfoque transdisciplinario.

Dentro de las conclusiones generales resaltan las siguientes:

- El tema del envejecimiento debe abordarse desde una perspectiva de derechos humanos. Si bien el tema ha sido profundamente estudiado desde la disciplina de la medicina, es necesario hacerlo ahora desde el derecho.

- La Convención Interamericana debe ser reconocida como un instrumento de vanguardia en la materia, que deja a un lado la visión asistencialista de la atención de la vejez. Nuestro país debe darse a la tarea de firmarla para que, en términos del artículo 1 constitucional, los derechos en ella contenidos tengan el mismo nivel que los otros establecidos en nuestra Carta Magna.

- Existen políticas públicas exitosas para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas mayores a nivel regional. Estas mejores prácticas deben ser estudiadas y, en su caso, adaptadas a los contextos nacionales específicos, tomando en consideración las especificidades de la población de personas mayores de cada Estado.

- La situación específica de las personas mayores debe ser estudiada por las y los juzgadores para garantizar plenamente el acceso a la justicia de las personas mayores. La celeridad en los procedimientos resulta vital para lograr este objetivo.

- La toma de conciencia sobre la discriminación que vive el grupo poblacional de las personas mayores es un factor clave para que las sociedades reconozcan al envejecimiento como un proceso que debe ser visto siempre desde la perspectiva de los derechos humanos.

El análisis y discusión que se haga de los derechos de las personas mayores contribuye a su visibilización, a la toma de conciencia sobre su situación y crea herramientas para hacer frente a las áreas que son un reto dentro de las instituciones estatales para hacer efectivos los derechos de este grupo poblacional. Cuando dicha discusión se da dentro de las instituciones gubernamentales, en específico el Poder Judicial, abre camino hacia el acceso real a la justicia de las personas.

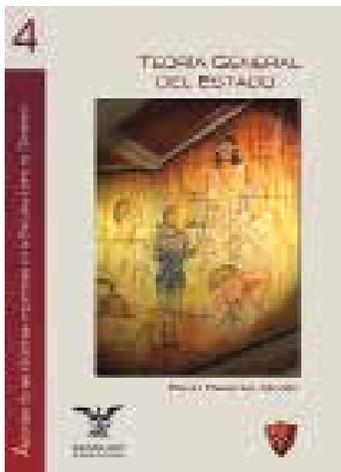
* Asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN



Publicaciones

MEMORIA DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES JUZGADORAS DE EXCELENCIA

El 8 de marzo de 2016, la Ministra en retiro Victoria Adato Green recibió la medalla “María Cristina Salmorán de Tamayo” al Mérito Judicial Femenino, cuyo otorgamiento fue instituido por el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. En esta publicación se reúne el texto de los discursos pronunciados en esa sesión solemne, aparte de una semblanza de la Ministra Salmorán y de la ganadora de la preseña.



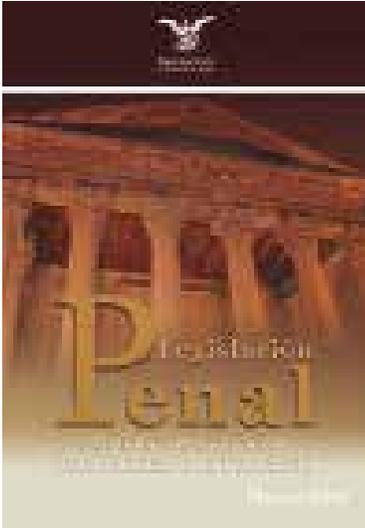
APUNTES DE LAS CÁTEDRAS IMPARTIDAS EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, SERIE, NÚM. 4. TEORÍA GENERAL DEL ESTADO

Este libro contiene los apuntes tomados por los alumnos de David Casares Nicolín (1916-1971) en la Escuela Libre de Derecho. Tienen la particularidad de haber sido aprobados por el propio maestro antes de pasar a la imprenta. La obra se refiere al concepto del Estado y su ubicación en la clasificación de las ciencias, su relación con la política y la sociología y, desde luego, a los elementos que lo integran y sus fines.

CD-ROM JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN DE TESIS, JULIO 2015-JUNIO 2016 (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

Desde 2004 se ha publicado periódicamente la obra *Jurisprudencia por contradicción de tesis*, para que el público pueda consultar los criterios derivados de este importante sistema de integración jurisprudencial. Esta nueva compilación se encuentra actualizada a junio de 2016. Los lectores podrán tener acceso al tema de la contradicción y a los números de registro digital para consultar tanto las tesis jurisprudenciales como las contendientes, así como la ejecutoria relativa a la contradicción seleccionada.





DVD-ROM LEGISLACIÓN PENAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2016

En este disco pueden consultarse 4,823 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, desde la Quinta Época hasta agosto de 2016, asociadas con los Códigos Penal Federal, de Procedimientos Penales Nacional, Federal y Militar, así como de Justicia Militar; a las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada y de Armas de Fuego y Explosivos, entre otros ordenamientos; igualmente, a la legislación penal en las entidades de la República y en la Ciudad de México, tanto sustantiva como procesal, aplicable aún por los asuntos iniciados cuando se encontraban vigentes, así como a los protocolos de actuación para quienes imparten justicia y a 184 instrumentos jurídicos internacionales en la materia, la mayoría suscritos y ratificados por México. Para facilitar la consulta de datos, se conformaron, entre otros, los siguientes apartados: delitos graves tipificados en la legislación federal y local; delitos especiales comprendidos en otros ordenamientos distintos de la materia penal; legislación de justicia para adolescentes y de trata de personas en los ámbitos federal y estatal, y respecto a los referidos ordenamientos internacionales; tesis vinculadas al sistema penal acusatorio y genéricas; el texto de la reforma constitucional en materia penal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, que reúne información relacionada con ésta, y un esquema con las declaratorias de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, tanto en el ámbito federal como en el local. Se agregan documentos referentes a la legislación penal, a saber: reglas, directrices, procedimientos, elementos, acuerdos y los protocolos de actuación para quienes imparten justicia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También puede visualizarse un índice de conceptos jurídicos, relacionado con la legislación penal federal, de la Ciudad de México, instrumentos jurídicos internacionales y las tesis que los interpretan; así como la historia legislativa del Código Penal Federal, desde su promulgación en 1931 hasta su última reforma de 18 de julio de 2016.

Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheмерográficas

Bases de datos especializadas de consulta en línea a tu servicio

Las Bases de Datos especializadas en Derecho y ciencias afines, recopilan un conjunto de documentos jurídicos, susceptibles de ser consultados de forma parcial o completa, almacenados en soportes magnéticos o en repositorios virtuales a través de Internet.

Ofrecen la posibilidad de acceder de manera ágil a una gran cantidad de información organizada mediante criterios estandarizados; por lo que son herramientas de gran utilidad y versatilidad a fin de identificar los documentos de interés y simplificar las gestiones de consulta para el usuario.

Integran documentación de tipología diversa, como:

- Legislación
- Jurisprudencia
- Bibliografía
- Publicaciones seriadas o revistas, científicas y comerciales
- Libros electrónicos
- Datos estadísticos
- Enciclopedias y obras de referencia
- Formularios, contratos
- Sentencias
- Tendencias en otros países
- Estudios de Derecho comparado
- Información de alto nivel académico



Cuentan con un buscador de información intuitivo, con una interfaz en inglés o español, con traductores a diversos idiomas, tutoriales y apoyo en línea.

También ofrecen servicios complementarios como actividades de formación, foros de debate, servicios de disseminación selectiva de la información, alertas, suscripción a boletines de novedades y librería virtual, entre otros.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Sistema Bibliotecario pone a disposición las siguientes Bases de Datos especializadas en Derecho y ciencias afines:

- **Tirant Online México:** libros electrónicos de la editorial Tiran lo Blanch, jurisprudencia, legislación, esquemas y formularios, del sistema jurídico mexicano y español; plataforma en idioma español.
- **E-libro:** libros electrónicos en Derecho y ciencias sociales, artículos, investigaciones científicas y tesis doctorales; plataforma en idioma español.

- **Vlex:** documentos en texto completo que reúnen legislación, jurisprudencia, contratos, noticias y negocios, de diversos países; plataforma en idioma español.
- **Lexis Nexis:** registros relativos a Cortes Supremas de Estados Unidos e Inglaterra y publicaciones seriadas; plataforma en idioma español.
- **Hein Online:** publicaciones periódicas en materia jurídica, legislación estatal y federal de Estados Unidos, colección que data desde 1700; plataforma en idioma inglés.
- **Westlaw:** publicaciones seriadas del Reino Unido y la Unión Europea en materia jurídica; plataforma en idioma inglés.
- **Proquest Reserch Library:** revistas científicas y publicaciones comerciales de distintas disciplinas académicas; plataforma en idioma español.
- **Proquest Criminal Justice:** publicaciones periódicas en materia de justicia criminal; plataforma en idioma español.
- **Gale Virtual Reference Library:** enciclopedias y fuentes especializadas de referencia multidisciplinarias; plataforma en idioma español.
- **Legal Trac:** publicaciones académicas en materia jurídica seleccionadas con base en los criterios provistos por la Asociación Americana de Bibliotecas Legales; plataforma en idioma español.



Y los libros electrónicos de reciente adquisición editados por **Cambridge University Press** sobre Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Economía, entre otros.

Para consultar las Bases de Datos especializadas en línea, acude a la biblioteca más cercana a tu domicilio.

Consulta el directorio en: https://www.scjn.gob.mx/sistema_bibliotecario/Paginas/Inicio.aspx

Para mayor información:

Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”
16 de Septiembre Núm. 38, Planta Baja
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06000, México, D.F.
Tel. 41131100 ext. 4005 y 4007



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



A la gran familia del **Poder Judicial de la Federación** y a sus seres amados, les deseamos sinceramente **felices fiestas decembrinas** y que **2017** llegue **abundante en salud, amor, dicha y prosperidad.**
¡Que los más preciados anhelos se hagan realidad!